

4

COMUNIDAD AUTÓNOMA: BALEARS (ILLES)

ÍNDICE

INDICADORES DEMOGRÁFICOS 111

Tablas 1-5
Gráficos 1-9

INDICADORES DE SALUD 117

Tablas 6-19
Gráficos 10-17

INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS 126

Tablas 20-23
Gráficos 18-20

SERVICIOS SOCIALES 129

Tablas 24-32
Gráficos 21-33

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

TABLA 1

Evolución de la población mayor, 1991-2010

Años	España			Balears (Illes)					
	Total	65 y más		Total		65 y más		80 y más	
	Absoluto	Absoluto	%	Absoluto	%*	Absoluto	%	Absoluto	%
1991	38.872.268	5.370.252	13,8	6.940.522	17,9	813.761	11,7	161.676	2,3
2010	47.021.031	7.931.164	16,9	1.106.049	2,4	154.490	14,0	42.049	3,8

* Porcentaje sobre el total de España.

Fuente: 1991: INE: Censo de población y viviendas 1991. Consulta en noviembre de 2008.

2010: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 2

Fecundidad. Principales indicadores demográficos, 2009

Comunidad Autónoma	Habitantes	Número medio de hijos por mujer	Edad media en la maternidad	Natalidad		Matrimonios	Mortalidad	
				Nacimientos	Tasas (‰)		Defunciones	Tasas (‰)
España	46.745.807	1,4	31,0	494.997	10,6	174.062	384.933	8,2
Balears (Illes)	1.095.426	1,4	30,5	12.044	11,0	4.275	7.794	7,1

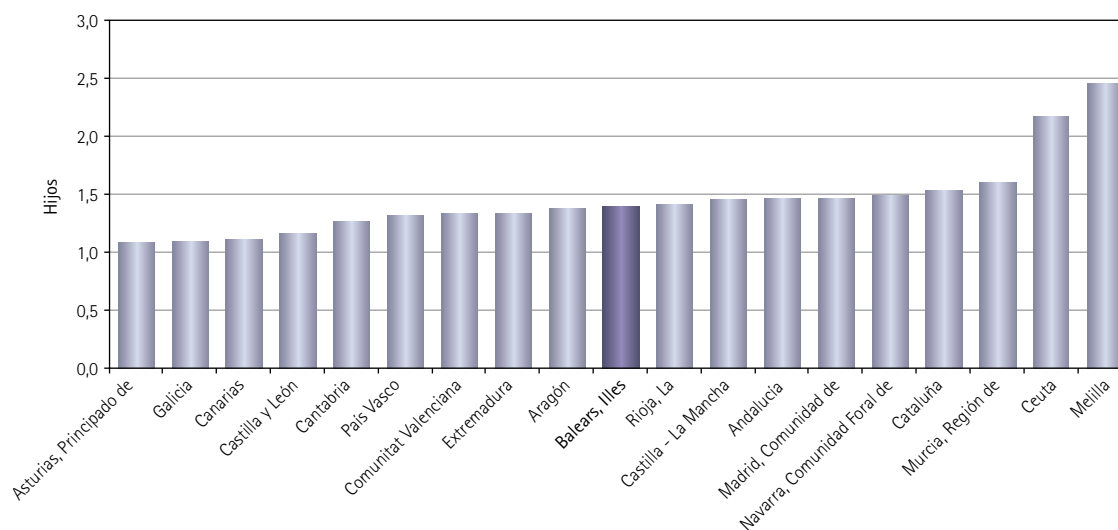
Fuentes: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Movimiento natural de la población 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 1

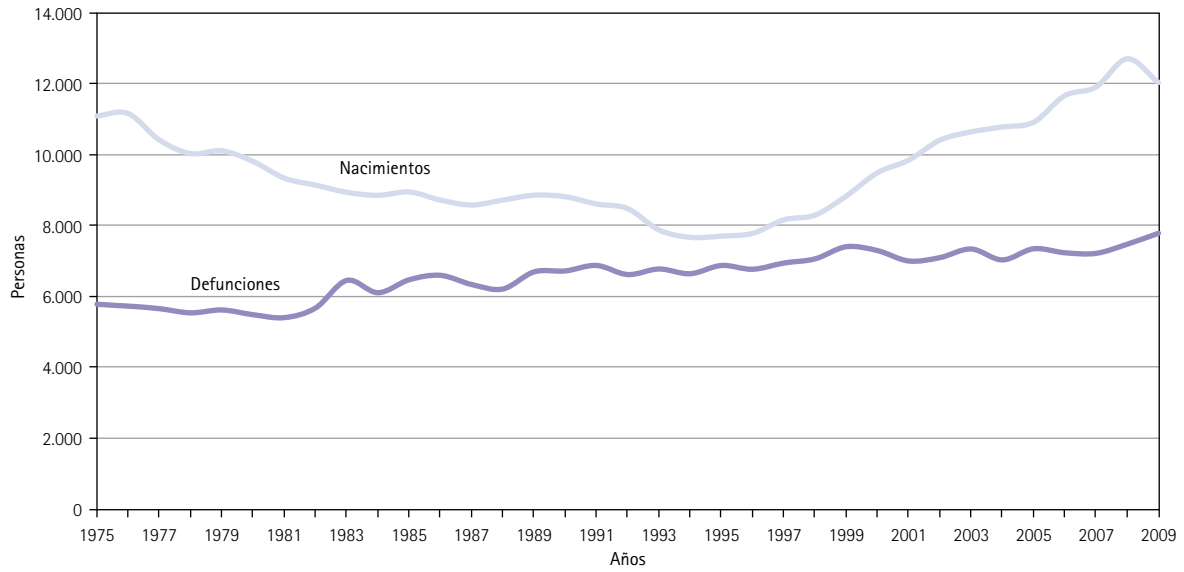
Número medio de hijos por mujer, 2009



Fuentes: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 2

Balears (Illes). Saldo vegetativo, 1975-2009

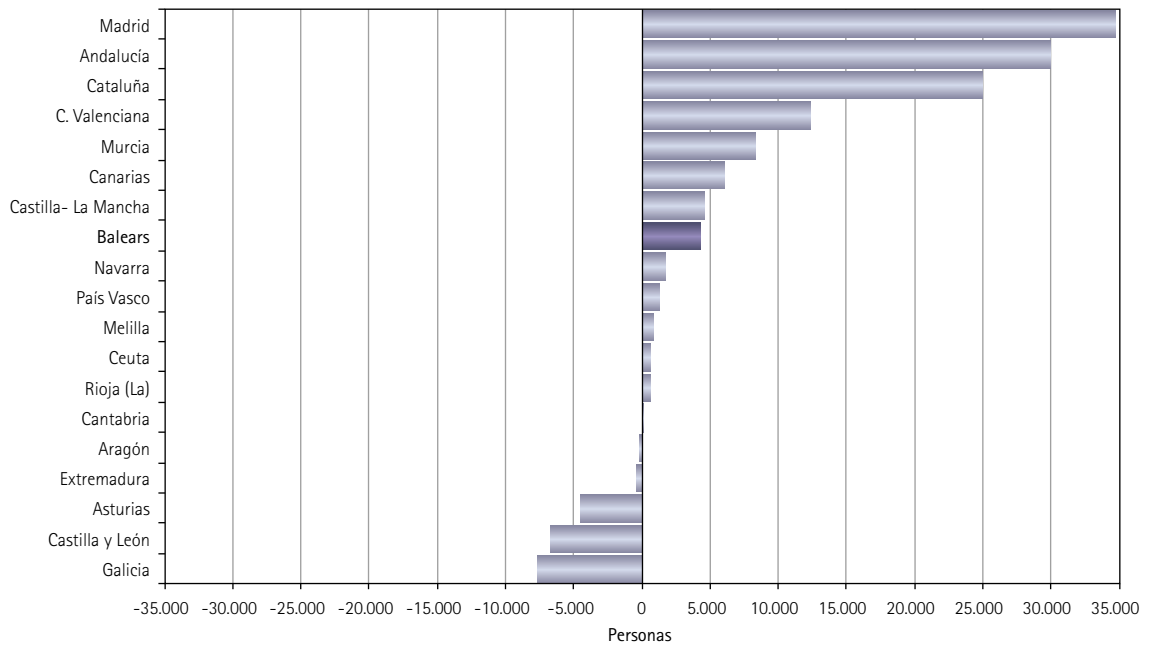


Nota: Los datos están clasificados por el lugar de residencia del suceso demográfico.

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento natural de la población. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 3

Distribución del crecimiento vegetativo por comunidades autónomas, 2009

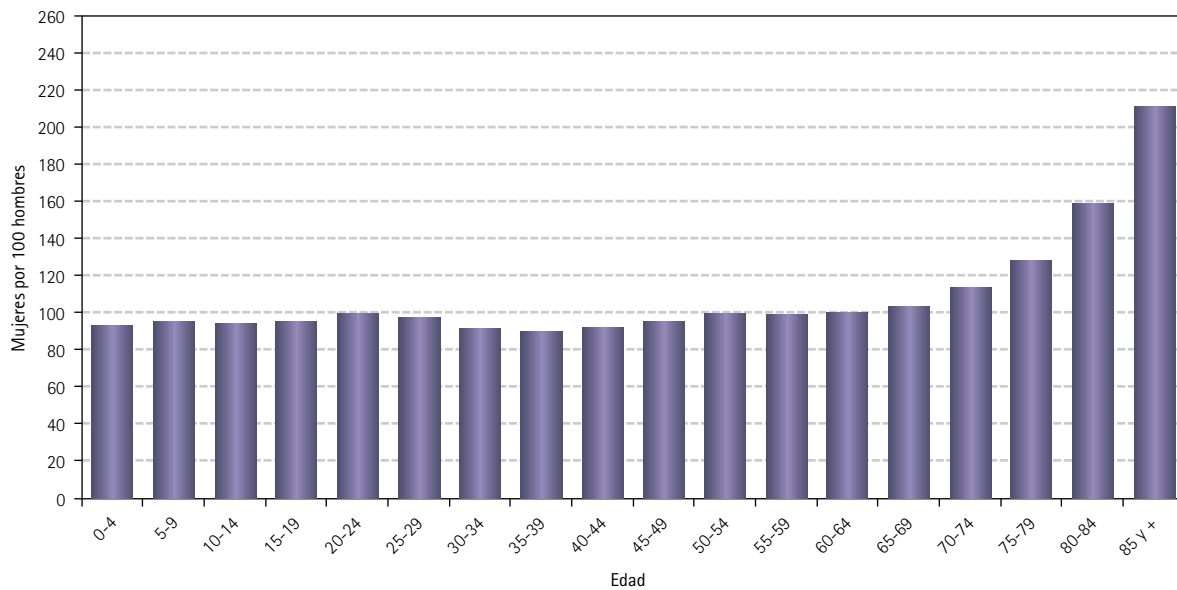


Nota: Los nacimientos y las defunciones están clasificados por el lugar de residencia.

Fuente: INE: INEBASE: Movimiento natural de la población 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 4

Balears (Illes). Número de mujeres por 100 hombres a distintas edades, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 3

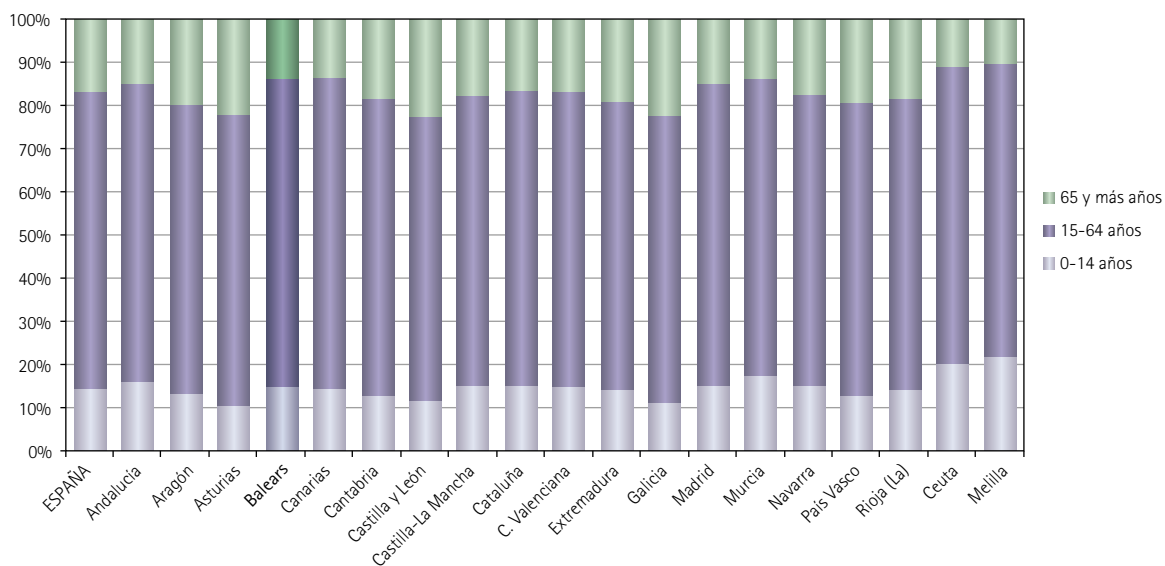
Población según sexo y grupos de edad, 2010

Comunidad autónoma	Total	0-14 años				15-64 años				65 y más años			
		Total		Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres	Total		Varones	Mujeres
		Absoluto	%			Absoluto	%			Absoluto	%		
España	47.021.031	6.936.340	14,8	3.566.676	3.369.664	32.153.527	68,4	16.286.078	15.867.449	7.931.164	16,9	3.373.431	4.557.733
Balears (Illes)	1.106.049	167.630	15,2	86.289	81.341	783.929	70,9	401.185	382.744	154.490	14,0	67.730	86.760

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 5

Población por grupos de edad. Comunidades autónomas, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 4

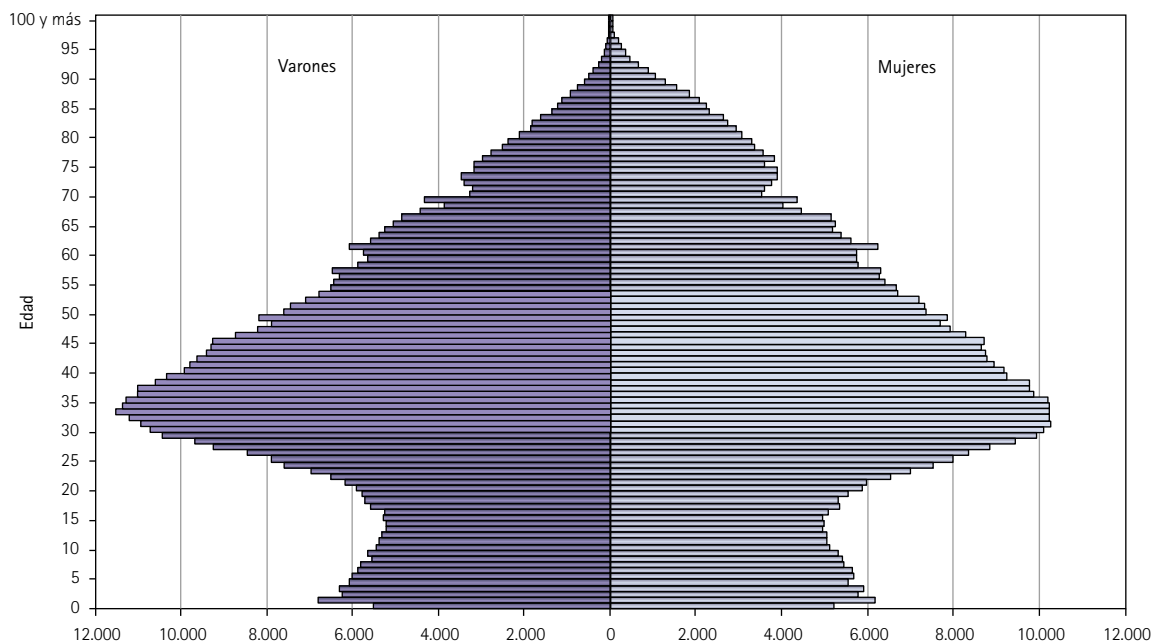
Balears (Illes). Estructura por sexo edad y razón de masculinidad, 2010

	Total	Varones	Mujeres	Razón de masculinidad
Total	1.106.049	555.204	550.845	100,8
0-4	59.553	30.898	28.655	107,8
5-9	56.407	28.870	27.537	104,8
10-14	51.670	26.521	25.149	105,5
15-19	53.789	27.545	26.244	105,0
20-24	66.080	33.140	32.940	100,6
25-29	90.306	45.688	44.618	102,4
30-34	106.923	55.803	51.120	109,2
35-39	103.243	54.297	48.946	110,9
40-44	92.495	48.114	44.381	108,4
45-49	82.819	42.346	40.473	104,6
50-54	70.772	35.481	35.291	100,5
55-59	61.285	30.777	30.508	100,9
60-64	56.217	27.994	28.223	99,2
65-69	45.733	22.477	23.256	96,7
70-74	35.225	16.500	18.725	88,1
75-79	31.483	13.778	17.705	77,8
80-84	22.409	8.670	13.739	63,1
85 y +	19.640	6.305	13.335	47,3

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 6

Balears (Illes). Población según sexo y edad, 2010



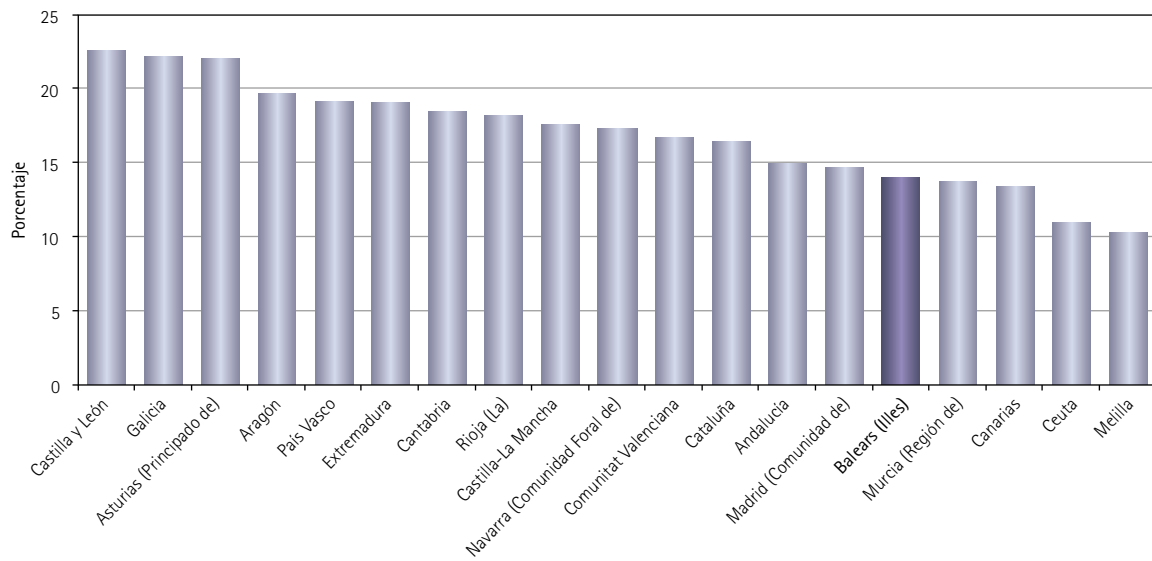
Nota: Posición de la generación del «baby-boom».

De 85 a 100 y más, datos absolutos de población ponderados año a año por la población de cada edad correspondiente al censo de 2001.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2010.

GRÁFICO 7

Personas mayores por Comunidades Autónomas, 2010. Porcentajes



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2010.

TABLA 5

Población según tamaño municipal y grupos de edad*, 2010

Tamaño municipal de la población (habitantes)	Población				% horizontales			% verticales		
	Total	Jóvenes	Adultos	Mayores	Jóvenes	Adultos	Mayores	Jóvenes	Adultos	Mayores
Total	1.106.049	177.858	773.701	154.490	16,1	70,0	14,0	100,0	100,0	100,0
0-2.000	15.365	2.237	10.140	2.988	14,6	66,0	19,4	1,3	1,3	1,9
2.001-10.000	166.770	27.052	111.557	28.161	16,2	66,9	16,9	15,2	14,4	18,2
10.001-50.000	467.771	77.096	328.317	62.358	16,5	70,2	13,3	43,3	42,4	40,4
50.001-500.000	456.143	71.473	323.687	60.983	15,7	71,0	13,4	40,2	41,8	39,5
> 500.000	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

* Grupos de edad:

Jóvenes: población menor de 16 años.

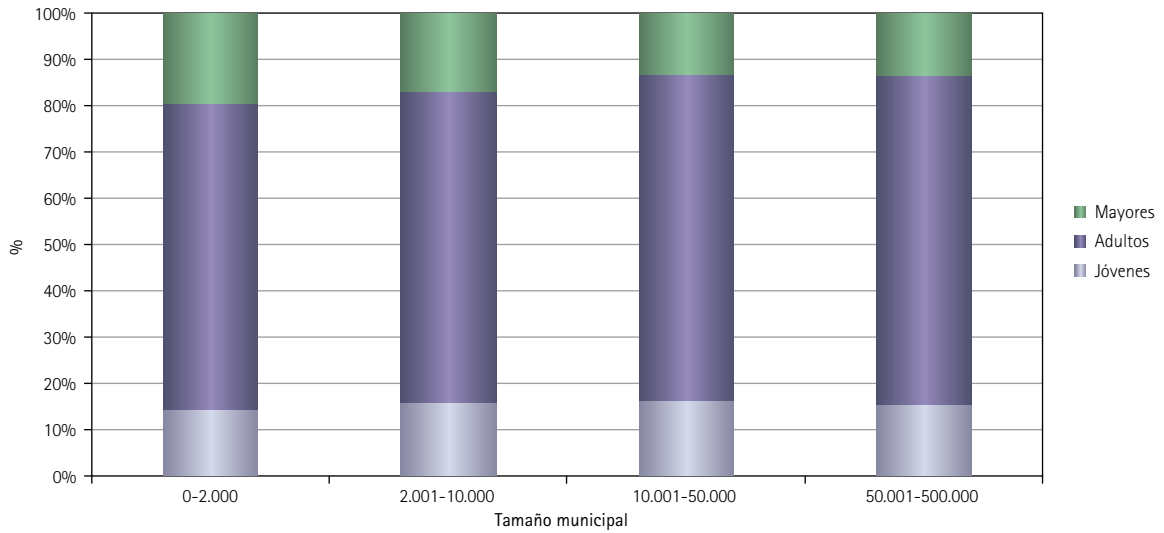
Adultos: población de 16 a 64 años.

Mayores: población de 65 y más años.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 8

Población según tamaño municipal y grupos de edad*, 2010

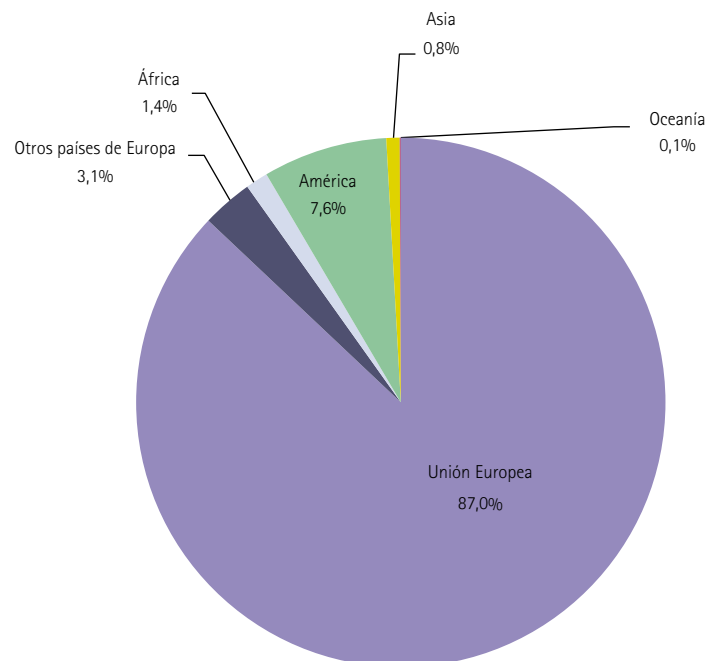


* Grupos de edad: Jóvenes: población menor de 16 años; Adultos: población de 16 a 64 años; Mayores: población de 65 y más años.

Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 9

Población extranjera de 65 y más años por país de nacionalidad, 2010



Fuente: INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2010. Consulta en febrero de 2011.

INDICADORES DE SALUD

TABLA 6

Esperanza de vida al nacimiento por sexo, 1991-2009

Años	Total	Varones	Mujeres	Diferencia
1991	76,1	72,4	80,0	7,6
1992	76,8	73,0	80,7	7,6
1993	76,9	73,3	80,6	7,3
1994	77,5	74,1	81,0	6,8
1995	77,2	73,5	81,0	7,5
1996	77,5	73,7	81,6	7,9
1997	78,2	74,6	81,9	7,3
1998	78,4	75,2	81,6	6,4
1999	78,1	74,6	81,9	7,2
2000	78,6	75,1	82,1	7,0
2001	79,4	76,2	82,6	6,4
2002	79,7	76,5	82,9	6,4
2003	80,0	77,0	83,1	6,1
2004	80,5	77,4	83,7	6,3
2005	80,5	77,5	83,7	6,2
2006	81,1	78,0	84,3	6,3
2007	81,4	78,5	84,3	5,8
2008	81,3	78,4	84,1	5,7
2009	81,2	78,4	84,0	5,5

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores Demográficos Básicos. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 7

Defunciones según la causa y la edad y tasas por 100.000 habitantes de cada grupo (ambos sexos), 2008

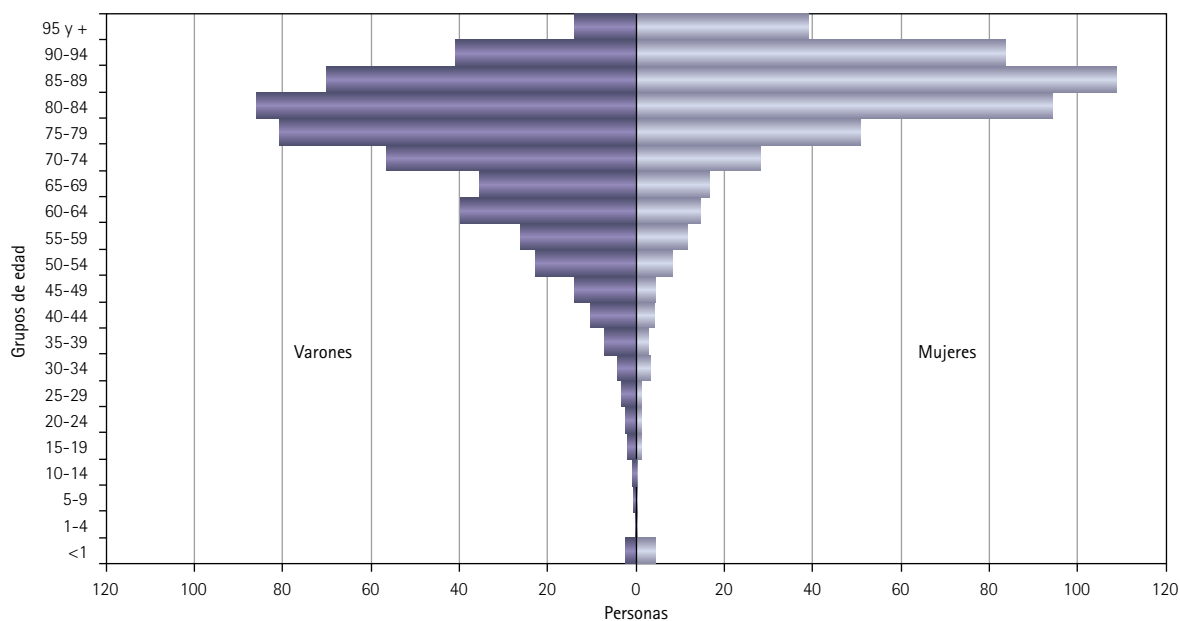
Causa de muerte	Todas las edades	Tasa	Población de 65 y más	Tasa	Resto población	Tasa
Pob. Total	1.072.844		145.680		927.164	
Todas las causas	7.488	698,0	6.028	4.137,8	1.460	157,5
I. Infecciosas	149	13,9	83	57,0	66	7,1
II. Tumores	2.031	189,3	1.424	977,5	607	65,5
III. Sangre	24	2,2	20	13,7	4	0,4
IV. Endocrinas	245	22,8	222	152,4	23	2,5
V. Mentales	284	26,5	273	187,4	11	1,2
VI-VIII. Nerviosas	352	32,8	311	213,5	41	4,4
IX. Circulatorias	2.442	227,6	2.204	1.512,9	238	25,7
X. Respiratorias	696	64,9	624	428,3	72	7,8
XI. Digestivas	384	35,8	287	197,0	97	10,5
XII. Piel	14	1,3	13	8,9	1	0,1
XIII. Huesos	67	6,2	65	44,6	2	0,2
XIV. Genitourinarias	252	23,5	239	164,1	13	1,4
XV. Parto	2	0,2	0	0,0	2	0,2
XVI. Perinatales	27	2,5	0	0,0	27	2,9
XVII. Congénitas	20	1,9	1	0,7	19	2,0
XVIII. Otros síntomas	181	16,9	153	105,0	28	3,0
XX. Causas externas	318	29,6	109	74,8	209	22,5

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 10

Distribución de la mortalidad (todas las causas) por sexo y edad por 1.000 fallecidos, 2008



Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 8

Tasas de mortalidad, según sexo y edad por 100.000 habitantes de cada grupo, 2008

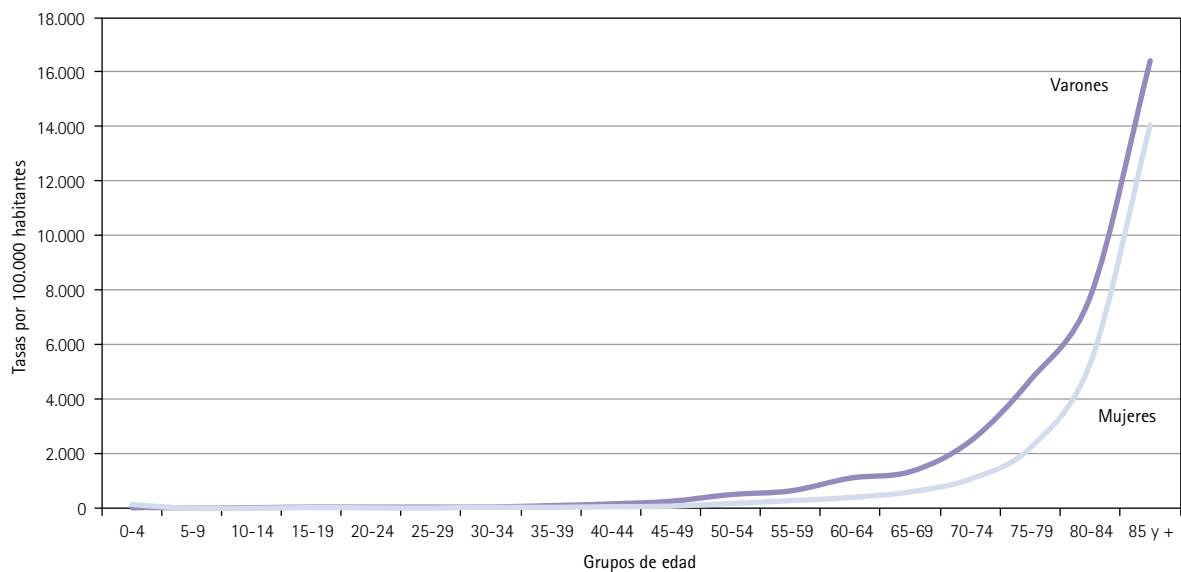
Edades	Total	Varones	Mujeres
Todas las edades	698,0	723,0	672,6
De 0 a 4 años	96,1	70,0	124,8
De 5 a 9 años	15,1	18,3	11,6
De 10 a 14 años	21,9	31,2	12,3
De 15 a 19 años	44,1	53,7	33,9
De 20 a 24 años	39,5	52,2	26,6
De 25 a 29 años	36,8	53,4	19,4
De 30 a 34 años	54,0	59,3	48,2
De 35 a 39 años	76,9	107,3	43,3
De 40 a 44 años	122,3	170,4	70,2
De 45 a 49 años	179,8	268,0	87,4
De 50 a 54 años	351,3	513,6	187,7
De 55 a 59 años	471,3	650,6	289,5
De 60 a 64 años	762,7	1.120,2	406,2
De 65 a 69 años	979,8	1.356,8	613,9
De 70 a 74 años	1.736,7	2.482,0	1.084,1
De 75 a 79 años	3.300,5	4.719,2	2.232,1
De 80 a 84 años	6.276,7	7.778,6	5.336,7
85 y más años	14.827,4	16.436,0	14.079,8

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 11

Tasas de mortalidad, según sexo y edad por 100.000 habitantes de cada grupo, 2008

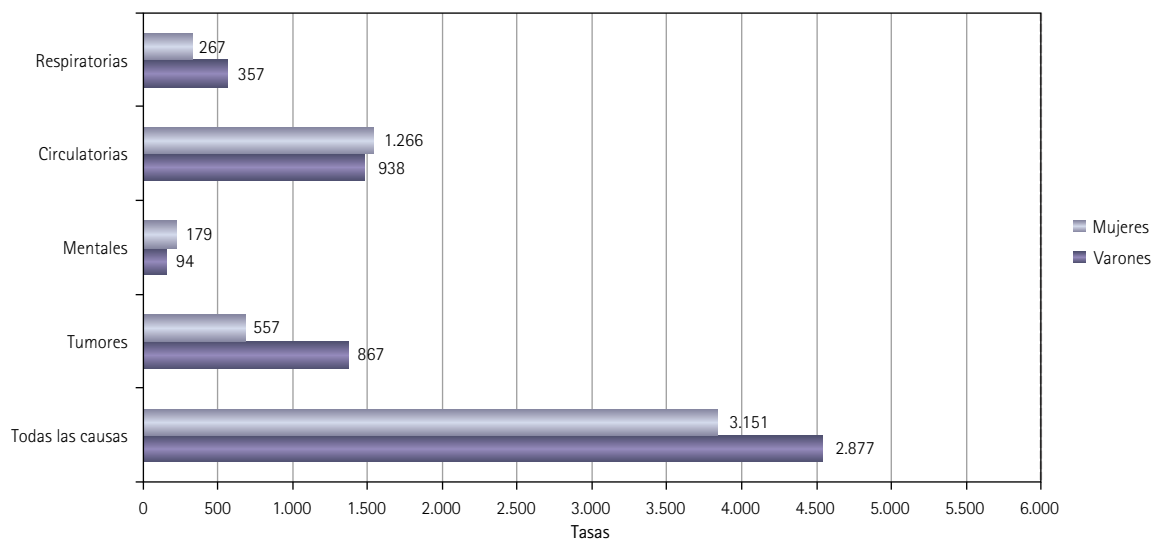


Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 12

Algunas causas de muerte en las personas mayores, 2008.
Tasa por cada 100.000 habitantes



Nota: cifras absolutas; tasas en el eje horizontal.

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 9

Distribución de la mortalidad (todas las causas) por sexo y edad por 1.000 fallecidos, 2008

Edades	Distribución por 1.000 fallecidos				
	Total	Horizontales		Verticales	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Todas las edades	1.000	521,8	478,2	1.000	1.000
<1	6,7	2,5	4,1	4,9	8,7
1-4	0,7	0,3	0,4	0,5	0,8
5-9	1,1	0,7	0,4	1,3	0,8
10-14	1,5	1,1	0,4	2,0	0,8
15-19	3,2	2,0	1,2	3,8	2,5
20-24	3,6	2,4	1,2	4,6	2,5
25-29	4,7	3,5	1,2	6,7	2,5
30-34	7,6	4,4	3,2	8,4	6,7
35-39	10,0	7,3	2,7	14,1	5,6
40-44	14,6	10,6	4,0	20,2	8,4
45-49	18,6	14,2	4,4	27,1	9,2
50-54	31,1	22,8	8,3	43,8	17,3
55-59	37,7	26,2	11,5	50,2	24,0
60-64	54,1	39,7	14,4	76,0	30,2
65-69	52,1	35,5	16,6	68,1	34,6
70-74	84,7	56,5	28,2	108,3	58,9
75-79	131,5	80,8	50,7	154,9	106,1
80-84	180,6	86,1	94,4	165,1	197,4
85-89	179,0	70,2	108,7	134,6	227,3
90-94	124,5	41,0	83,5	78,6	174,5
95 y +	52,8	14,0	38,7	26,9	81,0

Fuente: INE: INEBASE: Defunciones según la Causa de Muerte 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 10

Mortalidad evitable

	Muertes por enfermedades sensibles a prevención primaria por 10.000 defunciones (1) 2002-2006			Muertes por enfermedades sensibles a cuidados médicos por 10.000 defunciones (2) 2002-2006		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
España	412,6	638,3	167,0	82,4	88,6	75,7
Balears (Illes)	455,3	682,3	203,0	100,5	101,6	99,4

(1) Como indicadores de calidad de la prevención primaria se han seleccionado las muertes por cáncer de pulmón, cirrosis de hígado y accidentes de vehículos a motor. El total no incluye a los fallecidos residentes en el extranjero.

(2) Como indicadores de calidad asistencial las principales causas de muerte seleccionadas son enfermedades del aparato respiratorio, circulatorio y tumores. El total no incluye a los fallecidos residentes en el extranjero.

Fuente: INE: INEBASE: Indicadores sociales, edición 2008. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 11

Enfermos dados de alta en hospitales por sexo y grupo de edad, 2009

	Absoluto			Tasas*			Población		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total	131.465	61.561	69.904	12,0	11,2	12,8	1.095.426	551.079	544.347
0-4	8.361	4.638	3.723	14,1	15,0	13,2	59.264	30.956	28.308
5-14	4.355	2.459	1.896	4,1	4,5	3,7	105.808	54.321	51.487
15-24	7.777	2.919	4.859	6,4	4,7	8,0	122.305	61.932	60.373
25-34	17.394	4.587	12.807	8,6	4,4	13,2	201.338	104.285	97.053
35-44	16.188	6.571	9.617	8,4	6,5	10,5	192.209	100.722	91.487
45-54	14.312	7.381	6.931	9,6	9,8	9,4	148.867	75.437	73.430
55-64	17.445	9.908	7.537	15,1	17,1	13,1	115.458	57.862	57.596
65-74	18.067	10.320	7.747	23,0	27,3	19,0	78.479	37.785	40.694
75-84	18.666	9.378	9.288	35,3	43,1	29,9	52.863	21.751	31.112
85 y +	8.900	3.402	5.498	47,3	56,4	42,9	18.835	6.028	12.807

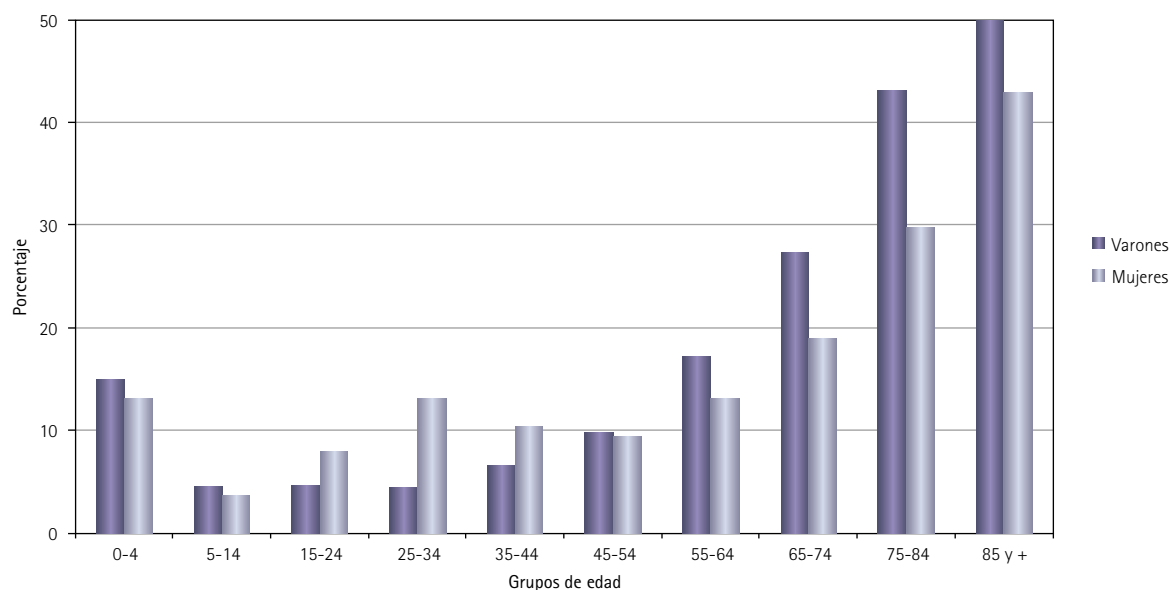
(*) porcentaje respecto a los grupos de edad de la comunidad autónoma.

Fuentes: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 13

Enfermos dados de alta en hospitales por sexo y grupo de edad, 2009



(*) Porcentaje respecto a los grupos de edad de la comunidad autónoma.

Fuentes: INE: INEBASE: Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, 2009. Consulta en febrero de 2011.

INE: INEBASE: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 12

Relación de personal en los hospitales por 100 camas en funcionamiento según la categoría del personal, 2005

	TOTAL	Sanitarios	Médicos	Personal de enfermería	No sanitarios
Según dependencia					
Total	347,2	255,7	44,7	103,4	91,5
Públicos	410,9	310,7	56,8	128,1	100,2
No públicos	225,9	151,1	21,7	56,4	74,8
Según finalidad					
Total	347,2	255,7	44,7	103,4	91,5
Generales	379,5	280,2	51,6	113,0	99,3
No generales	198,6	143,3	13,1	59,3	55,3

Nota: Según la dependencia: públicos (sistema nacional de salud / otros públicos / defensa / comunidades autónomas / diputaciones, cabildos y municipios / otros), no públicos (Cruz Roja / Iglesia / benéfico-privados / privados no benéficos).

Nota: Según la finalidad: generales, especiales de corta estancia (médico-quirúrgicos y quirúrgicos / infantiles, maternas y materno-infantiles / otros), especiales de larga estancia (geriátricos y crónicos / otros), y psiquiátricos.

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 13

Indicadores básicos de los centros hospitalarios, 2005

	Por 1000 habitantes		Capacidad media de los hospitales	Porcentaje de ocupación	Por cama en funcionamiento		
	Camas en funcionamiento	Estancias causadas			Total de personal	Personal Sanitario	Personal No Sanitario
TOTAL	3,4	994,8	209,6	81,1	2,9	2,1	0,8
Balears (Illes)	3,3	952,1	161,2	78,5	3,5	2,6	0,9

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 14

Índices de funcionamiento en los hospitales (media), 2005

	Estancia media	Porcentaje de ocupación
Según dependencia		
Total	6,2	78,5
Públicos	8,3	80,7
No públicos	4,0	74,3
Según finalidad		
Total	6,2	78,5
Generales	5,4	79,9
No generales	27,1	71,9

Fuente: INE: INEBASE: Estadística de Indicadores Hospitalarios 2005. Consulta en febrero de 2011.

TABLA 15

Personas con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2008

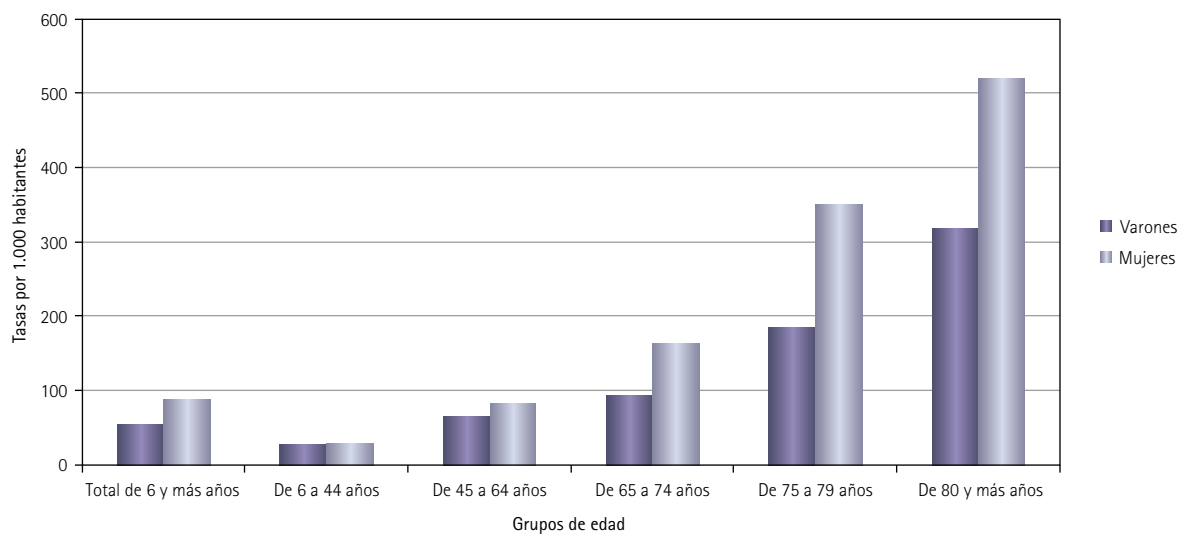
	Personas con discapacidad (miles)			Tasa por 1.000 habitantes de cada grupo de edad			
	Ambos sexos	Distribución por edad	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total de 6 y más años	716,1	100,0	275,2	440,9	95,8	74,5	116,7
De 6 a 44 años	125,1	17,5	66,0	59,1	27,8	28,7	27,0
De 45 a 64 años	200,2	28,0	84,3	115,9	109,6	93,6	125,2
De 65 a 74 años	135,5	18,9	47,0	88,6	221,1	167,6	266,2
De 75 a 79 años	97,6	13,6	31,1	66,5	379,1	284,5	448,8
De 80 y más años	157,7	22,0	46,9	110,8	556,9	454,8	615,3

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Consulta en febrero de 2011.

GRÁFICO 14

Personas con discapacidad por grupos de edad y sexo, 2008



Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 16

Personas con discapacidad según grupos de discapacidad, 2008

	Personas de 6 a 64 años		Personas de 65 y más años	
	Con discapacidad (miles)	Tasa por 1000 habitantes	Con discapacidad (miles)	Tasa por 1000 habitantes
Total	34,4	41,5	34,4	245,8
Visión	6,0	7,2	8,3	59,4
Audición	5,6	6,7	9,7	70,0
Comunicación	7,2	8,7	9,0	64,5
Aprendizaje, aplicación de conocimientos y desarrollo de tareas	7,2	8,7	8,6	60,9
Movilidad	20,5	24,7	26,4	189,2
Autocuidado	11,2	13,5	21,5	153,5
Vida doméstica	16,6	20,1	22,3	160,0
Interacciones y relaciones personales	6,9	8,3	7,9	56,4

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 17

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (sin ayudas) por sexo, 2008

	Miles de personas			% horizontales	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	27,7	7,5	20,2	27,1	72,9
Discapacidad moderada	3,7	1,2	2,6	32,4	70,3
Discapacidad severa	3,5	1,1	2,5	31,4	71,4
Discapacidad total	19,0	4,9	14,1	25,8	74,2
No consta	1,5	0,4	1,1	26,7	73,3

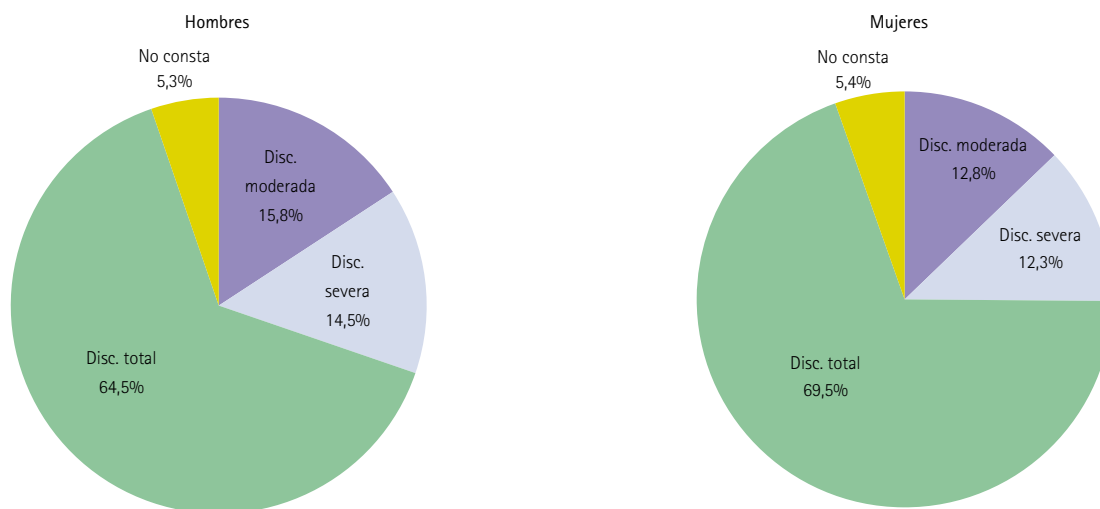
Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria; Lavarse; Cuidados de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con la micción; Higiene personal relacionada con la defecación; Higiene personal relacionada con la menstruación; Vestirse y desvestirse ; Comer y beber; Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas; Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro; Adquisición de bienes y servicios ; Preparar comidas; Realizar las tareas del hogar; Cambiar las posturas corporales básicas; Mantener la posición del cuerpo; Desplazarse dentro del hogar; Desplazarse fuera del hogar; Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...); Realizar tareas sencillas

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 15

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (sin ayudas) por sexo, 2008



Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

TABLA 18

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) por sexo, 2008

	Miles de personas			% horizontales	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total	22,8	6,0	16,7	26,3	73,2
Sin dificultad	1,7	0,8	1,0	47,1	58,8
Discapacidad moderada	3,7	1,1	2,7	29,7	73,0
Discapacidad severa	5,7	0,9	4,7	15,8	82,5
Discapacidad total	10,1	2,9	7,3	28,7	72,3
No consta	1,5	0,4	1,1	26,7	73,3

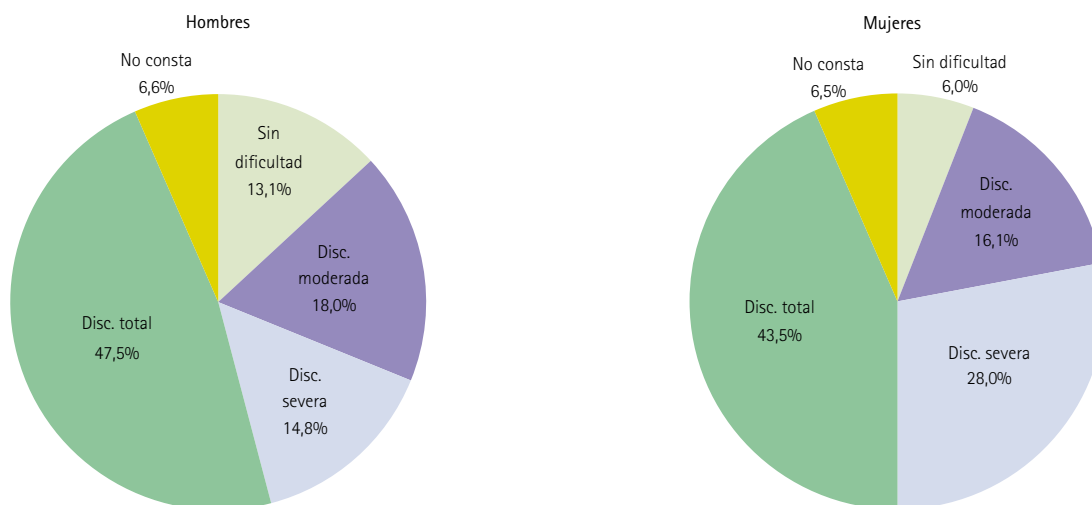
Nota: ABVD: Actividades básicas de la vida diaria; Lavarse; Cuidados de las partes del cuerpo; Higiene personal relacionada con la micción; Higiene personal relacionada con la defecación; Higiene personal relacionada con la menstruación; Vestirse y desvestirse; Comer y beber; Cuidado de la propia salud: cumplir las prescripciones médicas; Cuidado de la propia salud: evitar situaciones de peligro; Adquisición de bienes y servicios; Preparar comidas; Realizar las tareas del hogar; Cambiar las posturas corporales básicas; Mantener la posición del cuerpo; Desplazarse dentro del hogar; Desplazarse fuera del hogar; Uso intencionado de los sentidos (mirar, escuchar, ...); Realizar tareas sencillas

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 16

Personas de 65 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) por sexo, 2008



Fuente: IMSERSO, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Evolución de las nóminas 2003-2009, Madrid, IMSERSO, 2010.

TABLA 19

Personas con alguna discapacidad según tipos de ayudas por grupos de edad y sexo, 2008

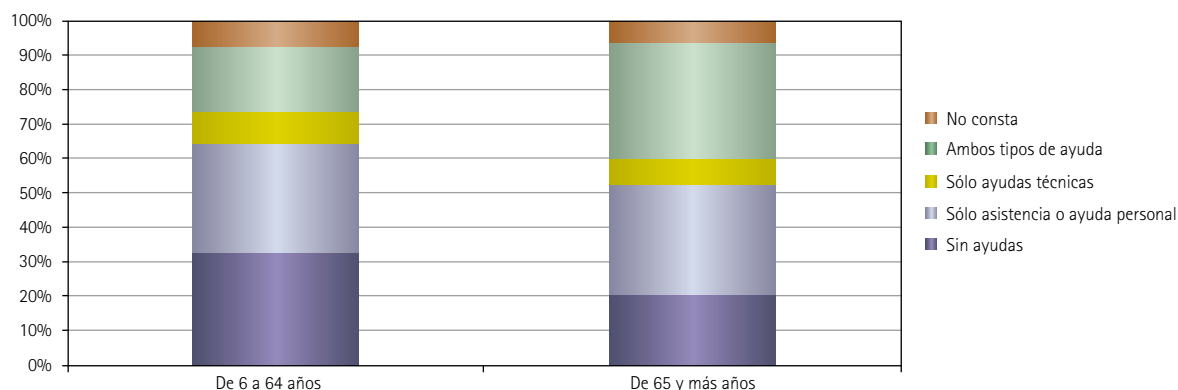
	Miles de personas						Porcentajes verticales					
	De 6 a 64 años			De 65 y más años			De 6 a 64 años			De 65 y más años		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	34,4	16,3	18,1	34,4	9,9	24,4	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Sin ayudas	11,3	5,7	5,6	7,0	2,1	5,0	32,8%	35,0%	30,9%	20,3%	21,2%	20,5%
Sólo asistencia o ayuda personal	10,9	5,8	5,1	11,0	2,3	8,6	31,7%	35,6%	28,2%	32,0%	23,2%	35,2%
Sólo ayudas técnicas	3,2	1,9	1,3	2,7	1,4	1,5	9,3%	11,7%	7,2%	7,8%	14,1%	6,1%
Ambos tipos de ayuda	6,5	1,8	4,8	11,5	3,6	7,9	18,9%	11,0%	26,5%	33,4%	36,4%	32,4%
No consta	2,5	1,2	1,3	2,1	0,6	1,5	7,3%	7,4%	7,2%	6,1%	6,1%	6,1%

Nota: Los datos correspondientes a celdas con menos de 5.000 personas han de ser tomados con precaución, ya que pueden estar afectados de elevados errores de muestreo, a excepción de las CCAA de Andalucía, Aragón y Navarra en las que los valores de referencia serán 2.800, 2.300 y 1.500 personas respectivamente.

Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

GRÁFICO 17

Porcentaje de personas según tipos de ayudas a su discapacidad por grupos de edad, 2008



Fuente: INE: INEBASE: Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008. Avance de resultados. Consulta en noviembre de 2008.

INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

TABLA 20

*Pensiones contributivas de la seguridad social por clases y comunidades autónomas:
Pensiones en vigor y ratios de cobertura (pensiones por cada cien personas de 65 o más años),
1 de diciembre de 2009*

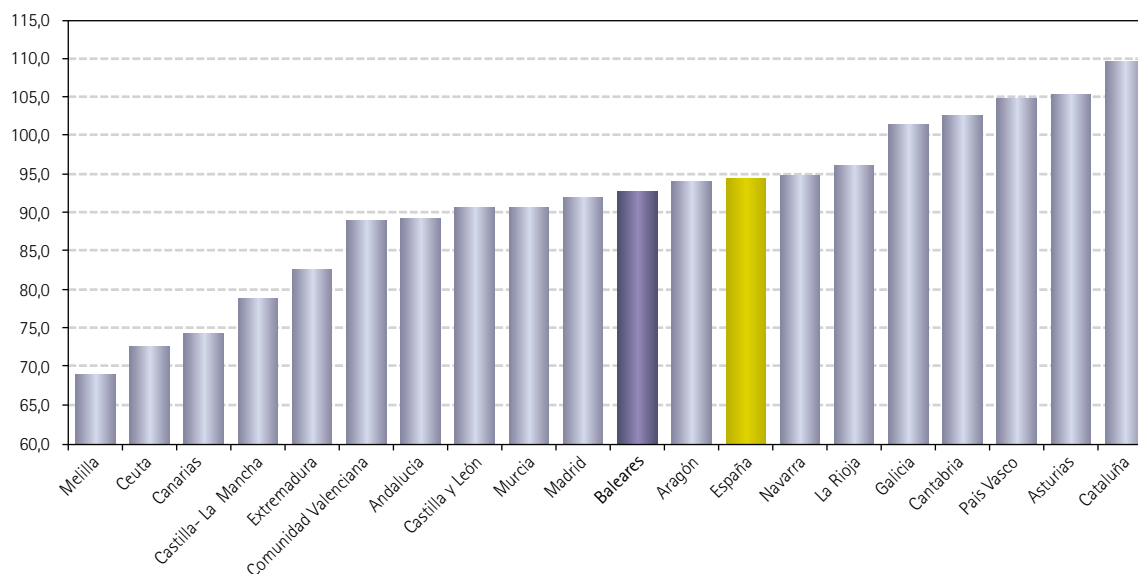
Comunidades Autónomas	Pensiones en vigor			Personas de 65 o más años (1 enero de 2008)	Ratio de cobertura
	Jubilación	Viudedad	Total clases		
España	5.193.107	2.300.877	8.739.732	7.931.164	94
Andalucía	744.856	374.188	1.390.023	1.251.367	89
Aragón	174.694	75.524	282.478	266.080	94
Asturias (Principado de)	166.687	85.117	295.599	238.976	105
Baleares (Illes)	100.236	43.150	167.496	154.490	93
Canarias	138.815	72.246	257.364	284.042	74
Cantabria	77.204	35.295	131.454	109.565	103
Castilla y León	365.544	158.275	588.562	578.191	91
Castilla-La Mancha	195.501	95.095	342.502	368.722	79
Cataluña	972.551	386.798	1.564.777	1.239.163	110
Comunidad Valenciana	525.913	235.046	888.050	855.887	89
Extremadura	114.311	60.898	207.595	211.939	83
Galicia	445.615	183.294	724.159	619.708	101
Madrid (Comunidad de)	617.100	255.821	977.746	948.049	92
Murcia (Región de)	123.836	58.762	224.448	201.229	91
Navarra (Comunidad Foral de)	75.947	28.975	120.167	110.570	95
País Vasco	306.621	131.631	498.447	417.656	105
Rioja (La)	40.750	15.823	63.965	58.807	96
Ceuta	3.830	2.607	7.760	8.859	73
Melilla	3.096	2.332	7.140	7.864	69

Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

GRÁFICO 18

Ratios de cobertura de las pensiones contributivas de jubilación y viudedad por comunidades autónomas, 2010



Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

TABLA 21

*Pensiones contributivas de la seguridad social por clases y comunidades autónomas:
Pensión media mensual, 1 de diciembre de 2010*

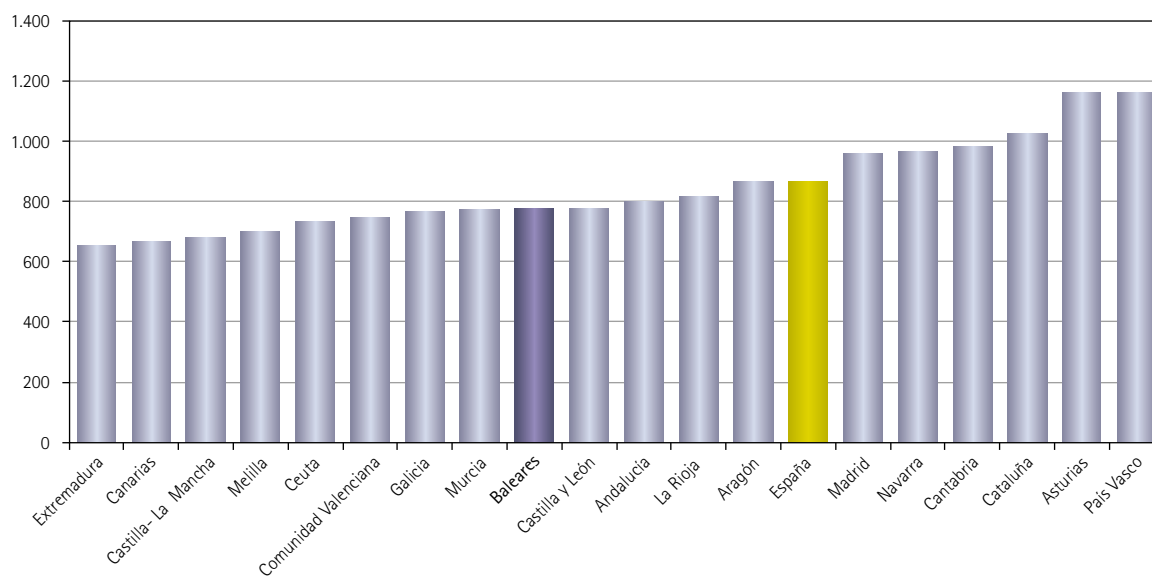
Comunidades Autónomas	Euros mensuales			Índices		
	Jubilación	Viudedad	Total clases	Jubilación	Viudedad	Total clases
España	892	574	786	100	100	100
Andalucía	816	549	720	91	96	92
Aragón	915	592	815	102	103	104
Asturias (Principado de)	1.102	629	938	123	109	119
Balears (Illes)	810	516	715	91	90	91
Canarias	863	565	738	97	98	94
Cantabria	937	579	818	105	101	104
Castilla y León	860	562	764	96	98	97
Castilla-La Mancha	827	577	733	93	100	93
Cataluña	906	576	811	102	100	103
Comunidad Valenciana	807	546	721	90	95	92
Extremadura	750	554	668	84	96	85
Galicia	733	483	657	82	84	84
Madrid (Comunidad de)	1.070	651	931	120	113	118
Murcia (Región de)	786	531	693	88	92	88
Navarra (Comunidad Foral de)	999	612	888	112	107	113
País Vasco	1.111	678	973	124	118	124
Rioja (La)	827	562	750	93	98	95
Ceuta	1.006	626	836	113	109	106
Melilla	945	590	771	106	103	98

Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010.

GRÁFICO 19

*Pagos por pensiones contributivas de jubilación y viudedad por persona de 65 o más años
por comunidades autónomas (euros mensuales)*



Fuente: INE, Explotación Estadística del Padrón (<http://www.ine.es>), consulta en diciembre 2010.

INSS, Estadísticas. Pensiones y pensionistas. pensiones contributivas en vigor (<http://www.seg-soc.es>), consulta en diciembre 2010

TABLA 22

Pensiones de clases pasivas reconocidas en 2010. Balears (Illes)

Tipo de prestación	Importe
Jubilación	264
Familiares *	65

* Se incluyen las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres.

Fuente: Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas - MEH: <http://www.clasespasivas.sgpg.pap.meh.es>

TABLA 23

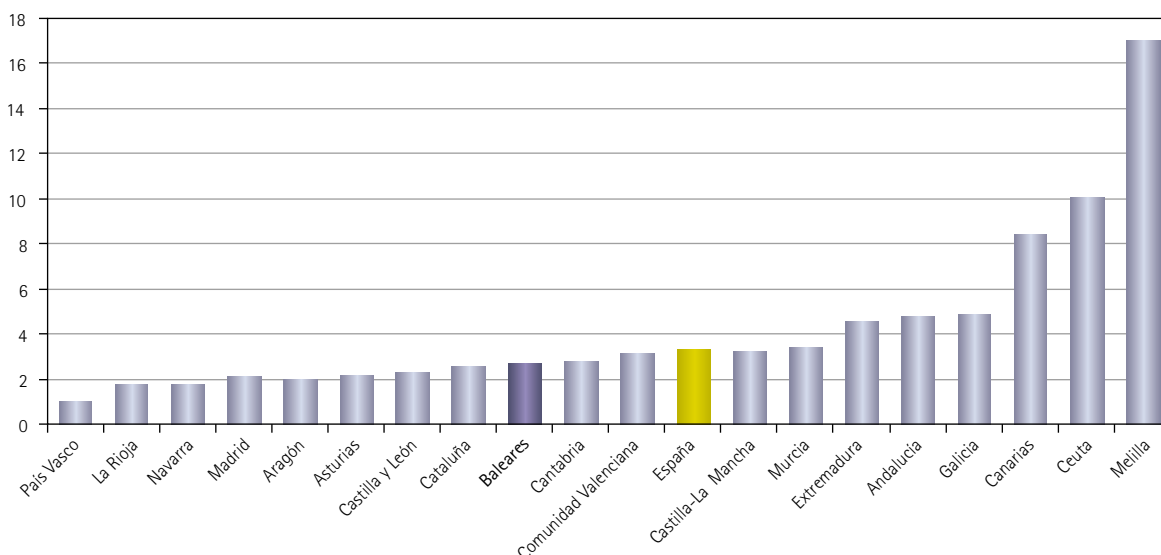
Pensiones no contributivas de jubilación por comunidades autónomas, diciembre 2009

Comunidades Autónomas	Pensiones no contributivas de jubilación	
	Pensiones en vigor	Importe medio mensual
España	258.873	315
Andalucía	59.363	316
Aragón	5.332	321
Asturias (Principado de)	5.091	316
Balears (Illes)	4.117	315
Canarias	23.048	321
Cantabria	3.059	305
Castilla y León	13.425	324
Castilla-La Mancha	12.013	317
Cataluña	31.473	305
Comunidad Valenciana	26.659	310
Extremadura	9.517	325
Galicia	29.796	318
Madrid (Comunidad de)	19.727	314
Murcia (Región de)	6.772	316
Navarra (Comunidad Foral de)	1.940	313
País Vasco	4.295	314
Rioja (La)	1.051	318
Ceuta	882	325
Melilla	1.313	329

Fuente: IMSERSO, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y prestaciones sociales y económicas de la LISMI. Evolución de las nóminas 2003-2009, Madrid, IMSERSO, 2010.

GRÁFICO 20

Pensiones no contributivas de jubilación por cada cien personas de 65 o más años por comunidades autónomas, diciembre 2009



SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO

MALLORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Los datos hacen referencia exclusivamente a los datos de Mallorca y a la información de la cual el Consell de Mallorca a través del Instituto Mallorquí d'Afers Socials es titular o participante en la gestión de los servicios sociales. Y se han facilitado los datos de aquellos Ayuntamientos que así nos lo han facilitado a nosotros.

No se ha recogido los datos sobre medios rurales ya que no se conocía que se iba a recoger el dato, y además en Mallorca no tiene mucho sentido dada la extensión del terreno y la ubicación de los pueblos.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

En estos momentos estamos en un proceso de cambio, ya que la mayoría de los servicios ya existentes se están adaptando a las nuevas exigencias que ha traído consigo la ley de dependencia. Esto ha implicado que no se haya sido tan riguroso en la recogida de la información. Además hasta a mediados del 2010 no se ha traspasado la gestión de las ayudas de dependencia a los municipios y por lo tanto no se ha tenido la información.

Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas, etc.

Memoria del IMAS 2009 (se puede acceder a ella a través de la página web www.imasmallorca.net)

MENORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Las administraciones locales de Menorca (ocho ayuntamientos) tienen las competencias en materia del Servicio de Atención a Domicilio (SAD).

Los datos que se reflejan en la ficha son las sumas o medias de todos los datos facilitados por los diferentes municipios.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

Todos los servicios existentes siguen la normativa vigente de las Islas Baleares en cuanto a este tipo de servicio. Dicha normativa es:

- Orden de la «Conselleria de benestar social» de 2 de Octubre de 2000 de la Islas Baleares sobre SAD.
- Decreto 123/2001, de 19 de Octubre de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, del territorio de las Islas Baleares.
- Decreto 66/1999, de 4 de junio por el que se regula el reglamento regulador del sistema balear de servicio sociales.
- Ley de 14/2001, de 20 de Octubre de atribución de competencias a los «consells insulars» en materia de servicios sociales y seguridad social.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia..
- Ley 4/2009, de 11 de Junio de Servicios Sociales de las Islas Baleares.

Cada ayuntamiento gestiona el servicio a partir de esta normativa y aprueba sus ordenanzas fiscales que regulan el precio del servicio. Destacar que el coste del servicio así como los precios públicos son diferentes en cada uno de los municipios. Esto dificulta la recogida y la unificación de datos.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

El Consell Insular de Menorca es el máximo órgano de Gobierno de la isla y ejerciendo sus competencias está trabajando con los diferentes municipios para acordar un reglamento, a nivel insular, que regule la prestación del SAD (previsto para el 2010).

Con este reglamento se asegurará que todos los beneficiarios del SAD reciban con las mismas condiciones el servicio y al mismo tiempo nos facilitará la recogida de datos para estudios estadísticos.

Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas,...

En el 2008, el departamento de acción social del Consell Insular de Menorca realizó un estudio sobre el SAD en Menorca. Dicho estudio recogió la situación actual en cada población: prestaciones, cobertura de las prestaciones, ayudas económicas, servicio préstamo material adaptado, comida a domicilio, solicitud y registro de usuarios, modelo de gestión, coste del SAD por usuario,... Los resultados evidencian la

necesidad de un cambio de aquí que se trabaje para llegar a acuerdos con los diferentes ayuntamientos y poder ofrecer un mejor servicio a nivel insular.

EIVISSA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Los datos están referidos a cuatro de los Ayuntamientos de la Isla de Ibiza, cada una de ellos gestiona de forma autónoma el Servicio de Ayuda a Domicilio. Faltan los datos del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja que no los ha aportado.

Existe otro servicio de Teleasistencia no público, que ofrece Cruz Roja y del cual no tenemos datos.

Normativa reguladora (normativa de acceso, precios de concierto y legislación de todo tipo)

Cada Ayuntamiento dispone de una ordenanza reguladora del Servicio

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Excepto el Ayuntamiento de Eivissa los otros cuatro Ayuntamientos gestionan el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante contratación externa en lo referente a las trabajadoras familiares o auxiliares de ayuda a domicilio

Situación actual y perspectivas de futuro

La cobertura actual del SAD no cubre toda la demanda existente, y es uno de los servicios que más debería potenciarse en el futuro, también debería ampliarse las horas y días de atención a los beneficiarios. Esta situación de precariedad del SAD queda más patente a partir de la entrada en vigor de la ley de dependencia.

FORMENTERA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

En base a la ley 14/2001 del 29 de octubre, de atribución de competencias a los Consells Insulars en materia de Servicios Sociales y Seguridad Social. El 24 de agosto de 2002, se elabora el reglamento municipal del servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Formentera. Un servicio municipal y /o de entidades locales, universalista, y se configura como una prestación psicosocial básica del sistema público de servicios sociales.

NORMATIVA REGULADORA

Que incluye: normativa de acceso, precios de concierto, normativa específica sobre ratios de personal, referida a la cualificación del personal de atención y cualquier otra legislación específica que regule el servicio.

La normativa reguladora del servicio de ayuda a domicilio en Formentera, se encuentra en el BOIB núm. 102, de 24-08-2002.

Podrán solicitar el servicio de ayuda a domicilio los individuos o familias que cumplan las siguientes condiciones:

- Residir en el término municipal de Formentera
- Encontrarse en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades habituales o en situaciones de conflicto psicofamiliar por alguno de sus miembros.

En el BOIB Núm. 98, de 13-07-2006 se regula el baremo del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Formentera.

El coste del servicio será soportado en parte por el usuario, en función de su capacidad económica, y el resto por el Ayuntamiento.

El coste del servicio es de 13 euros la hora en horario normal.

El servicio de ayuda a domicilio se realiza íntegramente por personal contratado en plantilla del Consell Insular de Formentera.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Actualmente se tienen contratadas en plantilla del Consell Insular de Formentera a 4 trabajadoras familiares para realizar el Servicio de Ayuda a Domicilio. Cabe destacar que en el año 2008 había 2 trabajadoras familiares realizando el SAD, y que la previsión a corto/medio plazo era de aumentar en la plantilla de dicho servicio a otra profesional, y llegar a ser 3 trabajadoras familiares. Con lo cual, no tan solo hemos cumplido el objetivo, sino que hemos duplicado las profesionales teniendo en cuenta las cifras del año 2008.

Documentos de Coordinación Sociosanitaria, si los hubiera

Existe coordinación telefónica, entre la trabajadora social del Hospital de Formentera y la trabajadora social de Servicios Sociales del Consell Insular de Formentera.

TABLA 24

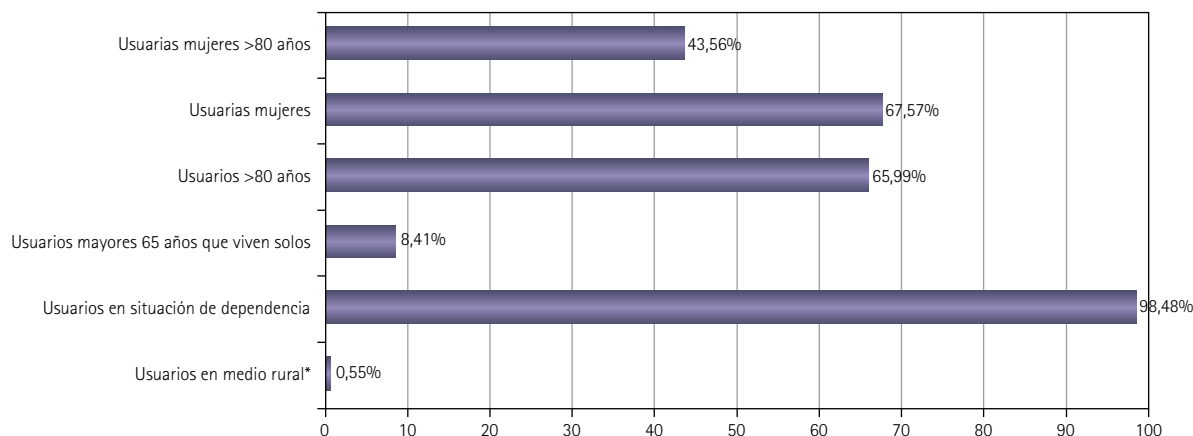
Servicio de Ayuda a Domicilio

Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Usuarios y solicitantes		Contenido y calidad	
Total solicitantes	986	Horas de atención dispensadas (año)	427.050
Total usuarios atendidos	4.745	Intensidad horaria (promedio de horas/ mes/ usuario)	13
Usuarios en medio rural*	26	Tiempo empleado en cuidados (Porcentaje)	86,00%
Usuarios en situación de dependencia	4.673	Tiempo empleado en tareas domésticas (Porcentaje)	14,00%
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	3,07	Prestación económica para ayuda a domicilio	
Usuarios mayores 65 años que viven solos	399	Total usuarios atendidos	240
Usuarios >80 años	3.131	Usuarios en medio rural*	
Usuarías mujeres	3.206	Usuarios en situación de dependencia	196
Usuarías mujeres >80 años	2.067	Gasto anual / usuario (euros/año)	2.328,00 €
Edad media del usuario	81	Horas de atención subvencionadas (año)	28.229
Coste y financiación		Servicio privado de ayuda a domicilio	
Precio público (euros/hora)	15,25 €	Total usuarios atendidos	43
Precio Concierto (euros/hora)		Usuarios en medio rural*	
Precio mensual / usuario (euros/mes)	198,25 €	Usuarios en situación de dependencia	43
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)	36,00%	Entidades prestatarias	1
		Entidad sin ánimo de lucro	
		Entidad con ánimo de lucro	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

GRÁFICO 21

Servicio de Ayuda a Domicilio. Perfil del usuario. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

SERVICIOS DE TELEASISTENCIA

MALLORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Los datos hacen referencia exclusivamente a los datos de Mallorca y a la información de la cual el Consell de Mallorca a través del Instituto Mallorquí d'Afers Socials es titular o participante en la gestión de los servicios sociales. Y se han facilitado los datos de aquellos Ayuntamientos que así nos lo han facilitado a nosotros.

MENORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

En Menorca, el servicio de teleasistencia domiciliaria es gestionado directamente por el Consell Insular de Menorca mediante el convenio de colaboración entre IMSERSO, FEMP y Consell Insular de Menorca. Se trata de un servicio insular que da cobertura a todos los municipios de Menorca.

Destacar que los datos de tipo económico de las fichas son el resultado de la medias de todos los usuarios.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

El servicio sigue la normativa vigente de las Islas Baleares y la propia del Consell Insular en cuanto a este tipo de servicio. Dicha normativa es:

- Orden de la «Conselleria de benestar social» de 2 de Octubre de 2000 de la Islas Baleares sobre SAD.
- Reglamento de la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de Menorca (BOCAIB 55, de 7 de Mayo de 2002).
- Modificación del precio público del servicio de teleasistencia (BOCAIB 36, de 8 de Marzo de 2007).
- Decreto 123/2001, de 19 de Octubre de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, del territorio de las Islas Baleares.
- Decreto 66/1999, de 4 de junio por el que se regula el reglamento regulador del sistema balear de servicios sociales.

- Ley de 14/2001, de 20 de Octubre de atribución de competencias a los «consells insulars» en materia de servicios sociales y seguridad social.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia..
- Ley 4/2009, de 11 de Junio de Servicios Sociales de las Islas Baleares.

Al mismo tiempo, el Consell Insular aprueba sus ordenanzas fiscales que regulan el precio del servicio. Tener en cuenta que el precio público varía según las rentas per cápita de los usuarios. Esto dificulta la recogida y la unificación de datos.

Destacar que los datos de tipo económico que aparecen en las fichas son el resultado de la medias de todos los usuarios.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

Hasta 2001, el Servicio de Teleasistencia era gestionado directamente por cada Ayuntamiento, y dos empresas distintas prestaban el servicio según los municipios.

A principios de 2002, el Consell Insular de Menorca y los Ayuntamientos de la isla deciden que sea el Consell Insular quien asuma el servicio de teleasistencia domiciliaria mediante la contratación de una única empresa que prestara el servicio.

Cruz Roja fue la empresa a la que se le adjudicó la prestación del servicio, por dos años prorrogables. La puesta en marcha del servicio insular de teleasistencia fue en Julio de 2002.

A tener en cuenta que aunque el Consell Insular de Menorca sea la administración que preste, se haga cargo y autorice el servicio, son los servicios sociales de los diferentes municipios los encargados de atender a los posibles beneficiarios, de dar información al respecto, de evaluar si son aptos para recibir el servicio y de tramitarlos las solicitudes junto con la documentación requerida.

Un vez que el departamento de Acción Social recibe una solicitud nueva, se valora y se autoriza o no el servicio comunicándolo a la empresa concesionaria para la puesta en marcha del servicio (instalación de la terminal).

En cuanto al apartado de Coste y Financiación de la ficha, clarificar que los datos hacen referencia a la media de coste anual/usuario ya que los usuarios aportan cuotas diferentes según la renta per cápita mensual.

Por lo que se refiere al coste anual de instalación y de mantenimiento del aparato, destacar que el coste de cada terminal en curso es de 29'45 euros /mes. Es decir, el coste anual de mantenimiento de cada aparato es de 353,4 euros.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Hasta el 16/07/2006, Cruz Roja era la empresa encargada de la gestión del servicio.

Destacar que se fueron prorrogando los contratos con los mismos acuerdos y cláusulas del 2002 por lo que el número de usuarios así como el importe total de la gestión no correspondía con la realidad del momento.

El elevado número de solicitudes, el aumento de costes del servicio para el Consell Insular de Menorca y con la voluntad de potenciar, ampliar y ofrecer mejores condiciones a los usuarios, se realizó un estudio económico para analizar la situación y ver otras alternativas al servicio.

La adhesión al convenio marco entre IMSERSO-FEMP fue la mejor opción para conseguir los objetivos planteados: dar a conocer a toda la población el servicio de teleasistencia, poder ofrecer el recurso a todas las personas que lo necesiten, potenciar los recursos a domicilio y garantizar que las personas mayores permanezcan en sus domicilios el mayor tiempo posible, ofrecer un recurso de calidad y que el servicio sea gratuito para todas las personas mayores de 80 años. Dicha adhesión fue efectiva el 1 de Julio de 2006. Desde entonces es la empresa Teleasistencia S.A. la que gestiona el servicio (empresa que ganó el concurso público de la FEMP en las Islas Baleares).

EIVISA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Isla de Ibiza (Servicio de Teleasistencia ofrecido por una institución Pública el Consell Insular de Ibiza en colaboración con los diversos municipios de las Pitiusas)

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

Normativa general de los convenios IMSERMO- FEMP y una serie de Ayuntamientos de Baleares a cuyo convenio el Consell Insular de Ibiza está adherido.

En el convenio con la Femp e IMSERSO el precio mensual por usuario titular es de 29,45 euros

INFORMACIÓN CUALITATIVA

En el año 2009 se ha producido un aumento del 25 % en el número de terminales en funcionamiento a lo largo del año respecto al año anterior.

Situación actual y perspectivas de futuro

En el año 2009 el número de solicitudes y el consiguiente incremento de terminales de teleasistencia concedidas, conllevó que la cuantía del convenio IMSERSO- FEMP resultara insuficiente para atender a los beneficiarios del Servicio. Por ello el Consell tuvo que incrementar la aportación prevista en el convenio.

Al no haber aumentado, para el año 2010, la cuantía del convenio con el IMSERSO-FEMP, las nuevas solicitudes deberán pasar a una lista de espera.

FORMENTERA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Consell Insular de Formentera

NORMATIVA REGULADORA

Que incluye: normativa de acceso, precios de concierto, normativa específica sobre ratios de personal, referida a la cualificación del personal de atención y cualquier otra legislación específica que regule el servicio.

Puede solicitar el servicio de Teleasistencia, cualquier persona empadronada en Formentera, mayor de edad, con algún tipo de discapacidad o con una situación familiar y/o socio sanitaria en la que se valore de forma positiva su instalación.

Actualmente todos los usuarios de Formentera que han solicitado el Servicio de Teleasistencia lo reciben de forma gratuita.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Experiencias de especial interés

Se ha observado que el número de instalaciones de teleasistencia en Formentera, cubre una ratio de población muy elevada, aproximadamente del 6%.

DOCUMENTOS DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA SI LOS HUBIERA.

Si por parte de la trabajadora social del Hospital de Formentera, se detecta necesidad de solicitar el teleasistencia para un usuario o familia, ésta se pone en contacto telefónico con la trabajadora social de atención primaria para derivarle el caso.

TABLA 25

Servicio público de Teleasistencia

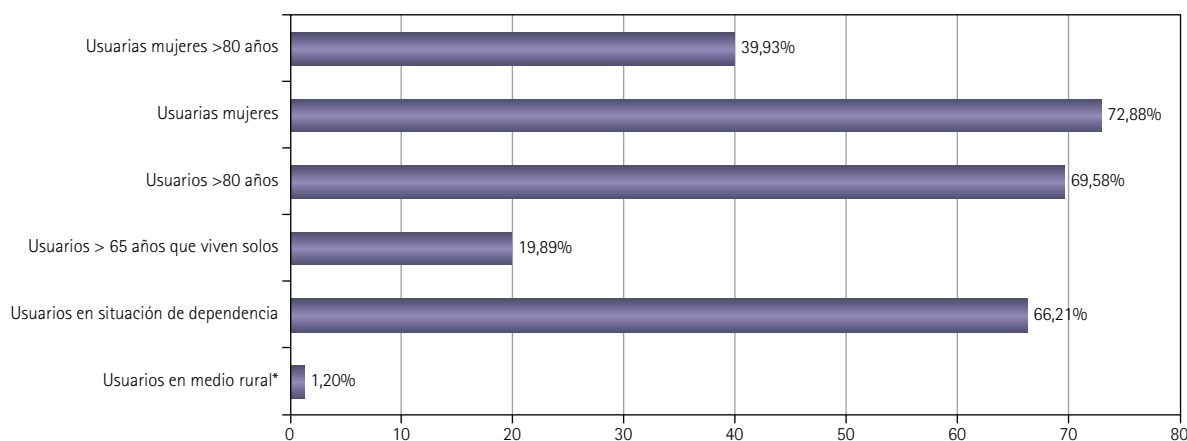
Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Usuarios y solicitantes		Contenido y calidad: sistema utilizado	
Total solicitantes	650	Teleasistencia (núm. de aparatos)	5.247
Total usuarios atendidos	6.331	Teleasistencia en medio rural* (núm. de aparatos)	
Usuarios en medio rural*	76		
Usuarios en situación de dependencia	4.192	Telealarma (núm. de aparatos)	200
Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)*100	4,10	Telealarma en medio rural* (núm. de aparatos)	
Usuarios > 65 años que viven solos	1.259		
Usuarios >80 años	4.405	Otros sistemas (núm. de aparatos)	14
Usuaris mujeres	4.614	
Usuaris mujeres >80 años	2.528	Otros sistemas en medio rural* (núm. de aparatos)	
Edad media del usuario	80	
Coste y financiación		Servicio privado de teleasistencia	
		Total usuarios atendidos	26
Coste anual / usuario (euros/año)	349,00 €	Usuarios en medio rural*	
Copago a cargo del usuario (Porcentaje) ¹	10%	Usuarios en situación de dependencia	
Coste anual de instalación del aparato (euros/año)		Entidades prestatarias	3
Coste anual de mantenimiento del aparato (euros/año)		Entidad sin ánimo de lucro	
		Entidad con ánimo de lucro	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. Cada Ayuntamiento tiene su normativa.

GRÁFICO 22

Servicio Público de Teleasistencia. Perfil del usuario. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO

FORMENTERA

SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS

Como cada año, el Consell Insular de Formentera ofrece para este año 2010, «subvenciones individuales» dirigidas a personas mayores y/o con discapacidad.

Estas subvenciones incluyen a parte de diversas ayudas, servicios de adaptación y accesibilidad de viviendas.

AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS CUIDADORAS

Desde la Conselleria de Bienestar Social, se ofrece un servicio específico de información, orientación y asesoramiento, así como la tramitación de la Ley de dependencia, la cual incluye en su cartera de servicios, las ayudas económicas a las familias cuidadoras.

AYUDAS TÉCNICAS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL

Como cada año, el Consell Insular de Formentera ofrece para este año 2010, «subvenciones individuales» dirigidas a personas mayores y/o con discapacidad.

Estas subvenciones incluyen a parte de diversas ayudas, toda una gama de productos de apoyo para la autonomía personal.

TABLA 26

Otros servicios de atención a domicilio

Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Servicio público de comidas a domicilio		Prestación económica para adecuación de vivienda	
Total solicitantes	224	Total solicitantes	22
Total usuarios atendidos	1.696	Total usuarios atendidos	22
Usuarios en medio rural*		Usuarios en medio rural*	
Usuarios en situación de dependencia	1.606	Usuarios en situación de dependencia	
Comidas subvencionadas (año)	129.127	Gasto medio anual / usuario (euros/año)	750,00 €
Gasto anual / usuario (euros/año)	1.226,50 €		
Servicio privado de comidas a domicilio		Prestación económica para familias cuidadoras	
Total usuarios atendidos	241	Total solicitantes	
Usuarios en medio rural*		Total usuarios atendidos	9
Usuarios en situación de dependencia		Usuarios en medio rural*	
Entidades prestatarias	3	Usuarios en situación de dependencia	9
Entidad sin ánimo de lucro		Gasto medio anual / usuario (euros/año)	1.346,00 €
Entidad con ánimo de lucro			
Servicio público de lavandería a domicilio		Prestaciones económicas para ayudas técnicas a la autonomía personal	
Total solicitantes		Total solicitantes	
Total usuarios atendidos	12	Total usuarios atendidos	2
Usuarios en medio rural*		Usuarios en medio rural*	
Usuarios en situación de dependencia	5	Gasto medio anual / usuario (euros/año)	
Gasto anual / usuario (euros/año)			
Servicio privado de lavandería a domicilio		Otros programas de apoyo familiar y a la dependencia	
Total usuarios atendidos		Total solicitantes	45
Usuarios en medio rural*		Total usuarios atendidos	100
Usuarios en situación de dependencia		Usuarios en medio rural*	
Entidades prestatarias		Usuarios en situación de dependencia	30
Entidad sin ánimo de lucro		Gasto medio anual / usuario (euros/año)	
Entidad con ánimo de lucro			

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

SERVICIOS DIURNOS

MALLORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Los datos hacen referencia exclusivamente a los datos de Mallorca y a la información de la cual el Consell de Mallorca a través del Instituto Mallorquí d'Afers Socials es titular o participante en la gestión de los servicios sociales. Y se han facilitado los datos de aquellos Centros que son de titularidad propia.

No se han recogido los datos sobre medios rurales ya que no se conocía que se iba a recoger el dato, y además en Mallorca no tiene mucho sentido dada la extensión del terreno y la ubicación de los pueblos.

NORMATIVA REGULADORA

Que incluye: normativa de acceso, precios de concierto, normativa específica sobre ratios de personal, referida a la cualificación del personal de atención y cualquier otra legislación específica que regule el servicio.

La normativa de referencia es:

- Decreto 123/2001, de 19 de octubre, de la Conselleria de Benestar Social de definición y regulación de las condiciones mínimas de obertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, ubicados en el territorio de las Illes Balears.
- BOIB nº 156 de 29/12/2001. Ordenanza reguladora del precio público para asistencias, estancias y otros servicios prestados en establecimientos benéfico-asistenciales del Consell Insular de Mallorca.
- Resolución del Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca por la que se establecen los precios plaza/día para el año 2005 en los centros residenciales y de estancias diurnas para personas mayores con los que se realicen conciertos de reserva y ocupación de plaza. (Actualizados los precios a las subidas del IPC desde el año 2005).

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

En estos momentos estamos en un proceso de cambio, ya que la mayoría de los servicios y centros ya existentes se están adaptando a las nuevas exigencias que ha traído consigo la ley de dependencia.

Esto ha implicado que no se haya sido tan riguroso en la recogida de la información.

Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas, etc.

Memoria del IMAS 2009 (se puede acceder a ella a través de la página web www.imasmallorca.net)

MENORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

En Menorca hay nueve centros donde se dan servicios diurnos. Seis de ellos son de ámbito municipal y tres de ámbito insular.

Los datos que se reflejan en la ficha son las sumas o medias de todos los datos facilitados por los diferentes servicios.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

Todos los servicios existentes siguen la normativa vigente de las Islas Baleares en cuanto a este tipo de servicios. Dicha normativa es:

- Decreto 123/2001, de 19 de Octubre de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, del territorio de las Islas Baleares.
- Decreto 66/1999, de 4 de junio por el que se regula el reglamento regulador del sistema balear de servicios sociales.
- Ley de 14/2001, de 20 de Octubre de atribución de competencias a los «consells insulars» en materia de servicios sociales y seguridad social.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 4/2009, de 11 de Junio de Servicios Sociales de las Islas Baleares.

Al mismo tiempo, destacar que cada administración local e insular aprueba anualmente, los precios plaza/día así como el copago por parte de los usuarios.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

Todos los servicios diurnos que se ofrecen en Menorca se dan desde las residencias geriátricas de los municipios.

Así tenemos servicios diurnos de ámbito municipal en Ciutadella, Ferreries, Es Migjorn, Alaior, Maó y Es Castell. Por otro lado, el Consell Insular de Menorca gestiona directamente otros tres servicios diurnos de ámbito insular, dos en Maó y uno en Ciutadella.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Cuanto a este punto, destacar que el Consell Insular de Menorca, desde que el Govern Balear le atribuyó las competencias en materia de servicios sociales, es el máximo órgano de gobierno encargado del buen funcionamiento de estos centros así como exigir la normativa vigente.

Destacar que entre el 2010 y el 2011 está previsto que Menorca cuente con 35 plazas más en centros de día para personas mayores.

EIVISSA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Ibiza.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

Para el centro de atención de trastornos de la memoria (Centro de Día ubicado en el Hospital Residencia Asistida de Cas Serres (Consell Insular d'Eivissa) existe una ordenanza Fiscal.

FORMENTERA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Consell Insular de Formentera.

TABLA 27

Hogares y clubes

Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Asociados		Centros	
Asociados	21.673	Total centros	34
Asociados en medio rural*	847	Públicos	3
Índice de cobertura (Asociados/Pob.>65)*100	14,04	Privados	31
Asociadas mujeres	13.558	de Entidad sin ánimo de lucro	
Edad media del asociado:	73	de Entidad con ánimo de lucro	
Mujeres	75	Total centros en poblaciones rurales*	
Hombres	72	Gasto anual en actividades y mantenimiento (euros/año)	475.087,00 €

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

TABLA 28

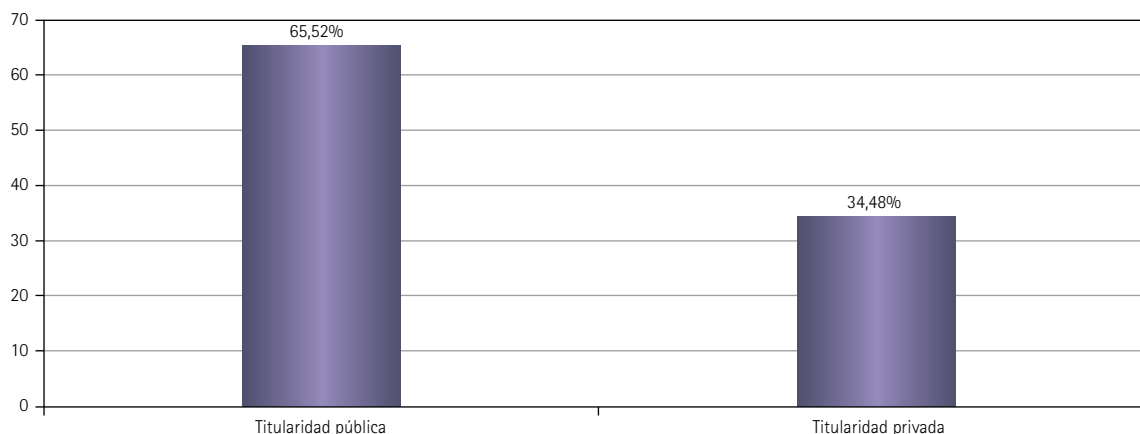
Centros de Día para personas mayores en situación de dependencia

Población >65 años (1-01-2010)		154.402
Usuarios y solicitantes		Plazas
Total solicitantes	307	TOTAL PLAZAS 1.436
Total usuarios atendidos	501	Total Plazas en poblaciones rurales*
Usuarios en medio rural*		Públicas 875
Índice de cobertura (Usuarios/Pob.>65)*100	0,32	Concertadas 110
Usuarios > 65 años que viven solos	41	con Entidad sin ánimo de lucro
Usuarios >80 años	233	con Entidad con ánimo de lucro
Usuaris mujeres	298	Privadas 451
Usuaris mujeres >80 años	171	de Entidad sin ánimo de lucro
Usuarios con demencias (psicogerítricos)	87	de Entidad con ánimo de lucro
Edad media del usuario	80	PLAZAS PSICOGERIATRICAS 0
Coste y financiación (euros/año)		Plazas Psicogerítricas en poblaciones rurales*
Precio público de una plaza para dependiente	5.881,00 €	Públicas 0
Copago a cargo del usuario (Porcentaje)	77,50%	Concertadas 0
Precio de concertación de plaza para dependiente	6.004,00 €	con Entidad sin ánimo de lucro 0
Precio de concertación de plaza psicogerítrica		con Entidad con ánimo de lucro 0
Contenido y calidad del servicio: centros y plazas		Privadas
Total centros según titularidad	58	de Entidad sin ánimo de lucro
Total Centros en poblaciones rurales*		de Entidad con ánimo de lucro
TITULARIDAD PÚBLICA	38	PLAZAS DE FIN DE SEMANA
Centros con plazas psicogerítricas		Plazas fin de semana en poblaciones rurales*
TITULARIDAD PRIVADA	20	ÍNDICE DE COBERTURA
Centros con plazas psicogerítricas		Total plazas 0,93
de Entidades sin ánimo de lucro		Públicas+concertadas 0,64
de Entidades con ánimo de lucro		Privadas 0,29
Centros con plazas concertadas		Prestación económica para Centros de Día
con Entidades sin ánimo de lucro		Total solicitantes
con Entidades con ánimo de lucro		Total usuarios atendidos
		Usuarios atendidos en medio rural*
		Gasto anual/ usuario (euros/año)

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

GRÁFICO 23

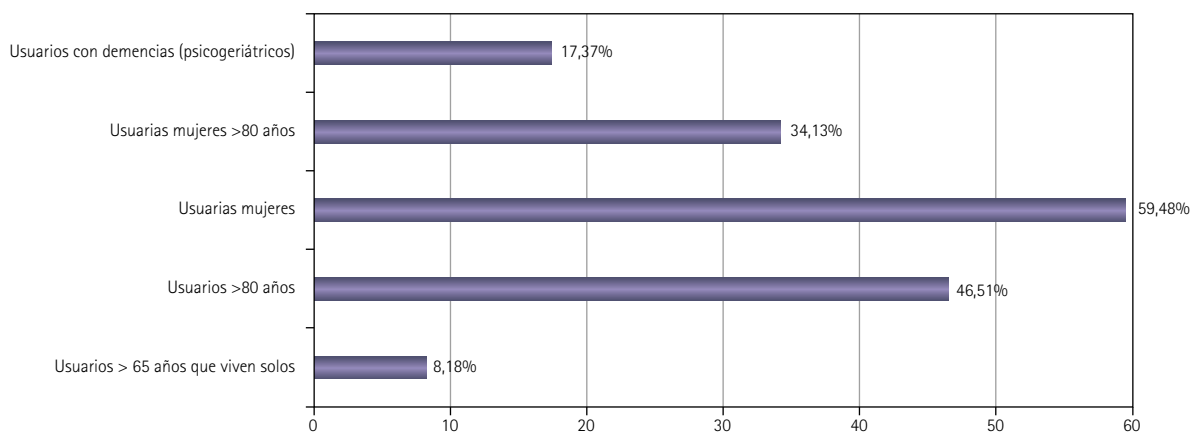
Centros de Día para Dependientes. Distribución del número de Centros según titularidad. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 24

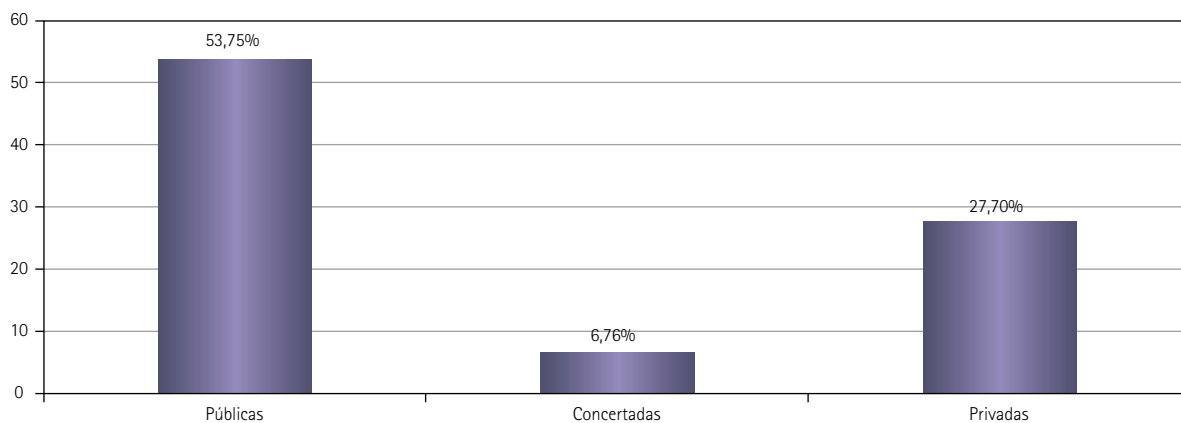
Centros de Día para Dependientes. Perfil del usuario. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 25

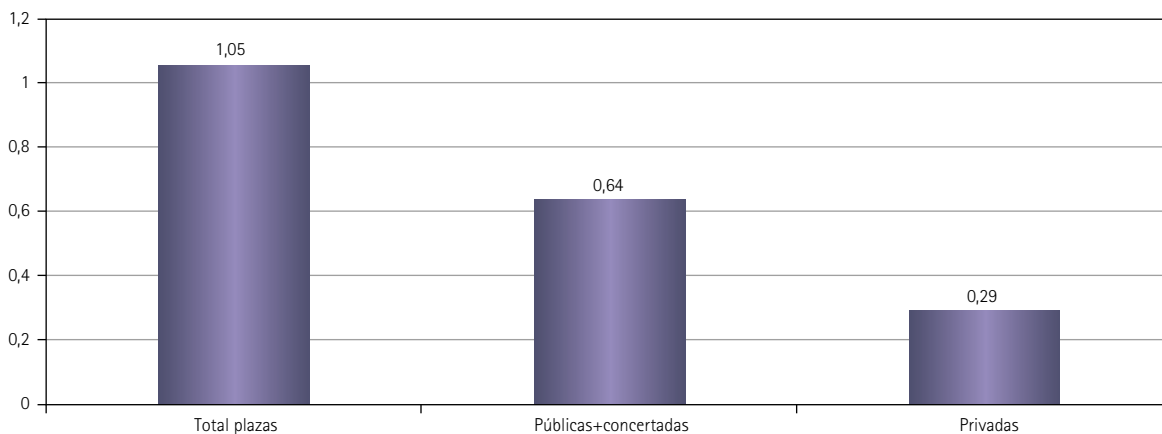
Distribución del número de plazas en Centros de Día para Dependientes. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 26

Índice de cobertura de plazas en Centros de Día para Dependientes. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

SERVICIOS DE ATENCION RESIDENCIAL

MALLORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Los datos hacen referencia exclusivamente a los datos de Mallorca y a la información de la cual el Consell de Mallorca a través del Instituto Mallorquí d'Afers Socials es titular o participante en la gestión de los servicios sociales. Y se han facilitado los datos de aquellos Centros que son de titularidad propia.

No se ha recogido los datos sobre medios rurales ya que no se conocía que se iba a recoger el dato, y además en Mallorca no tiene mucho sentido dada la extensión del terreno y la ubicación de los pueblos.

Normativa reguladora

Que incluye: normativa de acceso, precios de concierto, normativa específica sobre ratios de personal, referida a la cualificación del personal de atención y cualquier otra legislación específica que regule el servicio.

La normativa de referencia es:

- Decreto 123/2001, de 19 de octubre, de la Conselleria de Benestar Social de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, ubicados en el territorio de las Illes Balears.
- BOIB nº 156 de 29/12/2001. Ordenanza reguladora del precio público para asistencias, estancias y otros servicios prestados en establecimientos benéfico-asistenciales del Consell Insular de Mallorca.
- Resolución del Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca por la que se establecen los precios plaza/día para el año 2005 en los centros residenciales y de estancias diurnas para personas mayores con los que se realicen conciertos de reserva y ocupación de plaza. (Actualizados los precios a las subidas del IPC desde el año 2005).

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

En estos momentos estamos en un proceso de cambio, ya que la mayoría de los servicios y centros ya existentes se están adaptando a las nuevas exigencias que ha traído consigo la ley de dependencia. Esto ha implicado que no se haya sido tan riguroso en la recogida de la información.

Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas, etc.

Memoria del IMAS 2009 (se puede acceder a ella a través de la página web www.imasmallorca.net).

MENORCA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

En Menorca hay siete centros de atención residencial. Cinco de ellos son de ámbito municipal y dos insular.

Los datos que se reflejan en la ficha son las sumas o medias de todos los datos facilitados por los diferentes servicios.

NORMATIVA REGULADORA (LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

Los centros existentes deben seguir la normativa vigente de las Islas Baleares en cuanto a este tipo de servicios. Dicha normativa es:

Decreto 123/2001, de 19 de Octubre de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, del territorio de las Islas Baleares.

- Decreto 66/1999, de 4 de junio por el que se regula el reglamento regulador del sistema balear de servicios sociales.
- Ley de 14/2001, de 20 de Octubre de atribución de competencias a los «consells insulars» en materia de servicios sociales y seguridad social.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 4/2009, de 11 de Junio de Servicios Sociales de las Islas Baleares.

Al mismo tiempo, destacar que cada administración local aprueba anualmente los precios plaza/día así como el copago por parte de los usuarios.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

Los centros de atención residencial de ámbito municipal están ubicados en Ciutadella, Ferreries, Es Mercadal, Alaior y Maó. Por otro lado, el Consell Insular de Menorca gestiona directamente otros dos servicios de atención residencial de ámbito insular, ubicados, en Maó y Ciutadella.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

En cuanto a este punto, destacar que el Consell Insular de Menorca, desde que el Govern Balear le atribuyó las competencias en materia de servicios sociales, es el máximo órgano de gobierno encargado del buen funcionamiento de estos centros así como exigir la normativa vigente.

Destacar que en el 2010 está previsto que Menorca cuente con una residencia más, que supondrá un total de 26 plazas para personas mayores.

IBIZA Y FORMENTERA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Ibiza y Formentera.

En el año 2006 existían únicamente dos centros de tipo residencial;

Uno público dependiente del Consell Insular de Ibiza y Formentera: «Hospital Residencia Asistida de Cas Serres».

Y otro privado que depende de la Diócesis de Ibiza y Formentera: «Residencia Reina Sofía»

En 2007 se inauguró un nuevo centro en Santa Eulària des Riu, Residencia Can Blai para enfermos de Alzheimer y otras demencias, con aproximadamente 94 plazas

En 2007 también se inauguró otro centro privado el llamado «Complejo para Mayores Santa Eulalia» que cuenta con un total de 90 plazas residenciales y 24 apartamentos. Nota: En la hoja Excel se han contabi-

lizado dichas plazas pero no del número de usuarios ni los datos económicos pues a día de hoy no disponemos de ellos.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO

Para el HRA del Consell Insular existe una ordenanza fiscal reguladora de los precios de estancia en el centro

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Sigue habiendo una importante demanda de plazas residenciales

En un próximo futuro la situación es más optimista debido a que en 2011 se prevé inaugurar una nueva residencia pública en Sant Antoni de Portmany.

FORMENTERA

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Consell Insular de Formentera

INFORMACIÓN CUALITATIVA

Situación actual y perspectivas de futuro

Actualmente Formentera no dispone de ninguna residencia pública, sólo cuenta con 10 plazas concertadas en la residencia Cas Serres de Ibiza, del Consell Insular de Ibiza. Las perspectivas de futuro son las de construir una residencia en la isla de Formentera.

TABLA 29

Número de Plazas y Cobertura en Servicios Residenciales (1)

Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Total plazas en servicios residenciales (2)	6.445	Cobertura total plazas en servicios residenciales	4,17
Plazas en Centros Residenciales	6.414	Cobertura plazas en Centros Residenciales	4,15
Plazas en Viviendas para Mayores	21	Cobertura plazas en Viviendas para Mayores	0,01
Plazas en Servicio Público de Acogimiento Familiar	10	Cobertura plazas en S. Público de Acogimiento Familiar	0,01

(1) No se contabilizan las plazas en Estancias Temporales ya que la mayoría de las Comunidades Autónomas están incluidas en la oferta general.

(2) Plazas de titularidad pública y privada.

TABLA 30

Centros Residenciales

Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Usuarios y solicitantes		Plazas	
Total solicitantes	1.268	TOTAL DE PLAZAS	6.414
Total usuarios atendidos ¹	3.024	Total Plazas en poblaciones rurales*	
Usuarios en medio rural*		Públicas	2.323
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	1,96	Concertadas	1.644
Usuarios >80 años	1.507	con Entidad sin ánimo de lucro	
Usuarías mujeres	2.003	con Entidad con ánimo de lucro	
Usuarías mujeres >80 años	1.198	Privadas	2.447
Usuarios en situación de dependencia	1.281	de Entidad sin ánimo de lucro	135
Usuarios con demencias (psicogerítricos)	168	de Entidad con ánimo de lucro	
Edad media del usuario	80	PLAZAS PARA situaciones de dependencia	2.306
Edad media de ingreso:	78	Públicas	793
Mujeres	82	Concertadas	970
Hombres	74	con Entidad sin ánimo de lucro	
		con Entidad con ánimo de lucro	
		Privadas	543
		de Entidad sin ánimo de lucro	
		de Entidad con ánimo de lucro	
		PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS	64
		Públicas	64
		Concertadas	
		con Entidad sin ánimo de lucro	
		con Entidad con ánimo de lucro	
		Privadas	
		de Entidad sin ánimo de lucro	
		de Entidad con ánimo de lucro	
Coste y financiación (euros/año)			
Precio público de una plaza	17.751,50 €		
Copago (a cargo del usuario) (Porcentaje) ²	77,50%		
Precio de concertación de plaza	16.356,00 €		
Precio de concertación de plaza para dependiente	16.356,00 €		
Precio de concertación de plaza psicogerítrica			
Contenido y calidad del servicio: Centros y Plazas			
TOTAL CENTROS SEGÚN TITULARIDAD	61		
Total Centros en poblaciones rurales*		TAMAÑO DE LOS CENTROS (de titularidad pública y privada)	
TITULARIDAD PÚBLICA	27	Centros con menos de 50 plazas	24
Centros con plazas psicogerítricas		Centros con 50-100 plazas	16
		Centros con 101-150 plazas	8
		Centros con más de 150 plazas	8
TITULARIDAD PRIVADA	34	INDICE DE COBERTURA	
Centros con plazas psicogerítricas		Total plazas	4,15
de Entidades sin ánimo de lucro		Públicas+concertadas	2,57
de Entidades con ánimo de lucro		Privadas	1,58
Centros con plazas concertadas		Servicio Público de Estancia Temporal	
con Entidades sin ánimo de lucro		Centros que ofrecen este servicio	8
con Entidades con ánimo de lucro		Total plazas disponibles	29
		Plazas en poblaciones rurales*	
		Plazas psicogerítricas	

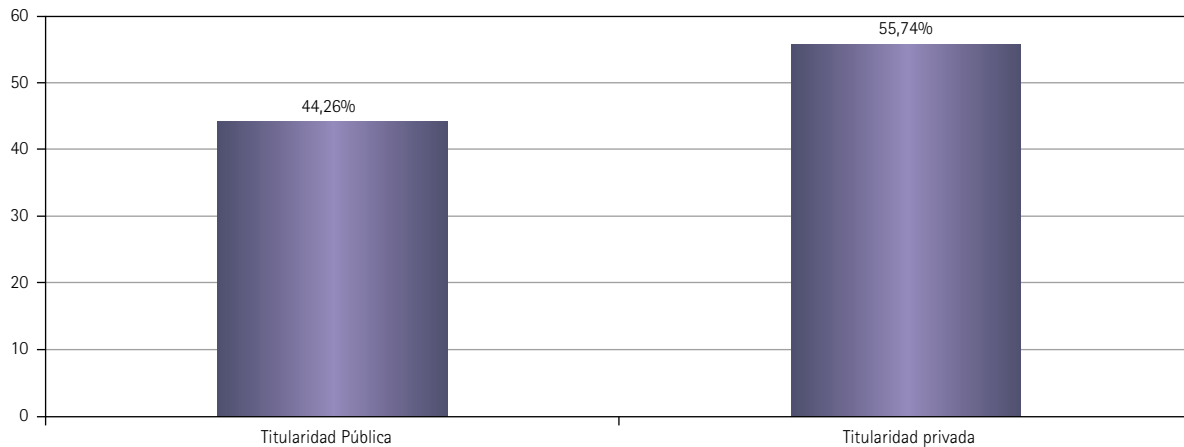
* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

1. Los datos referidos a usuarios se refieren sólo a los usuarios atendidos en centros residenciales públicos y concertados.

2. Dato a enero de 2009.

GRÁFICO 27

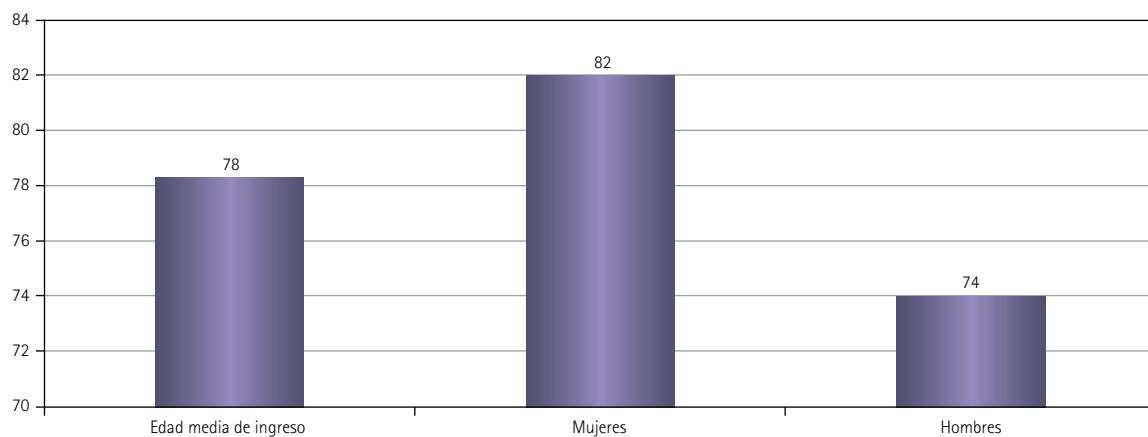
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según titularidad. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 28

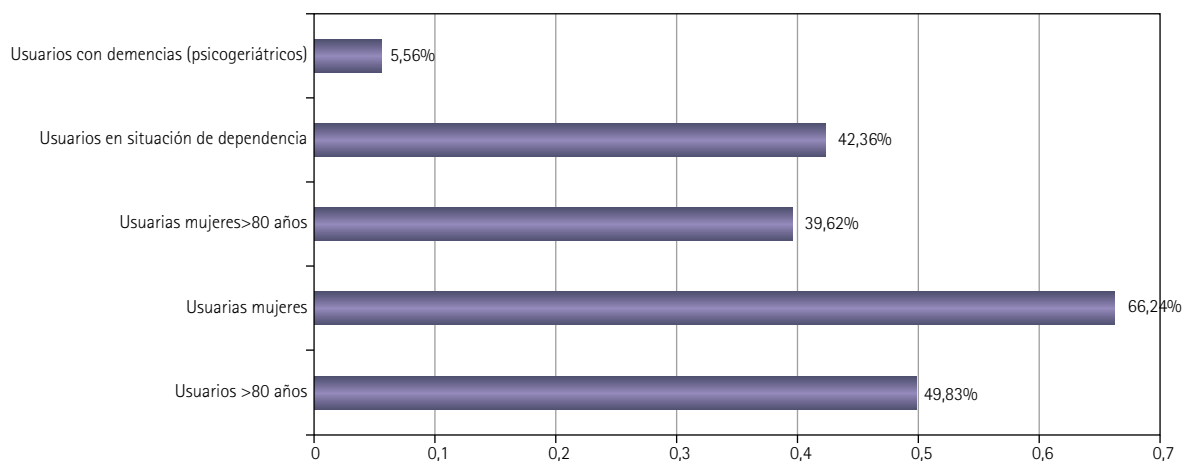
Centros Públicos Residenciales. Edad media de ingreso. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 29

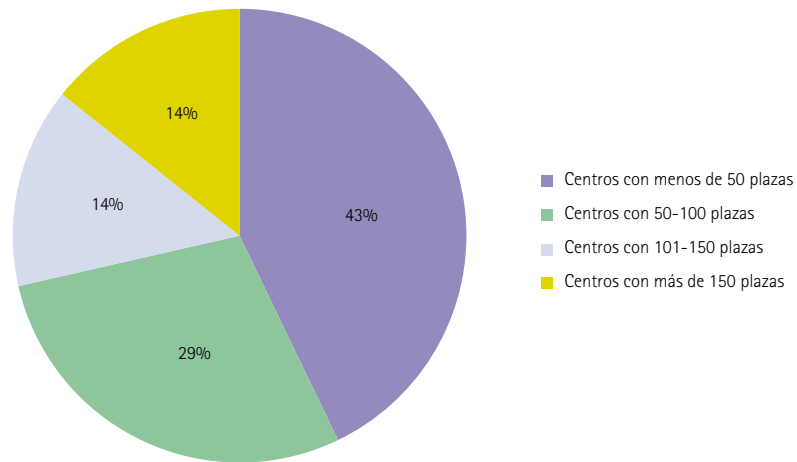
Centros Públicos Residenciales. Perfil del usuario. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 30

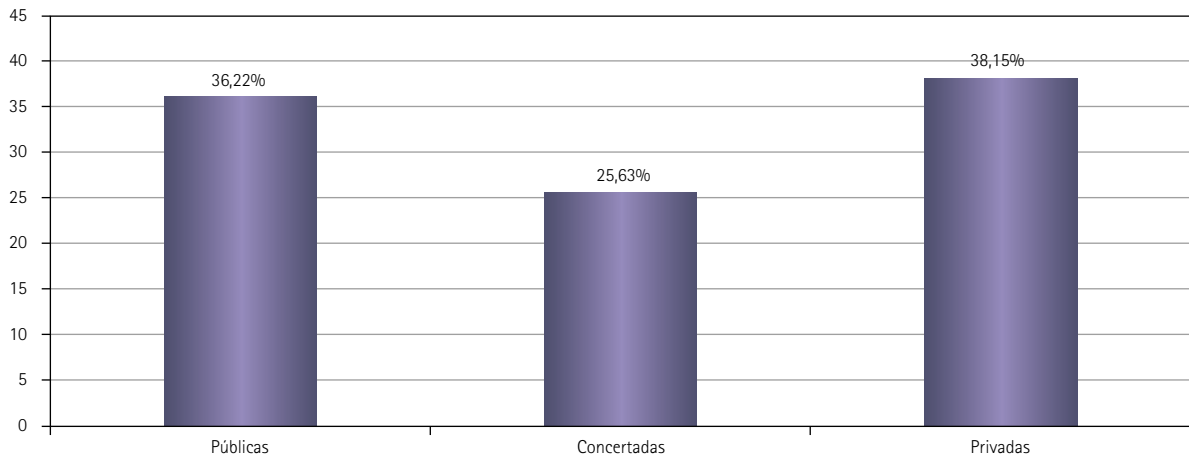
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según tamaño. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 31

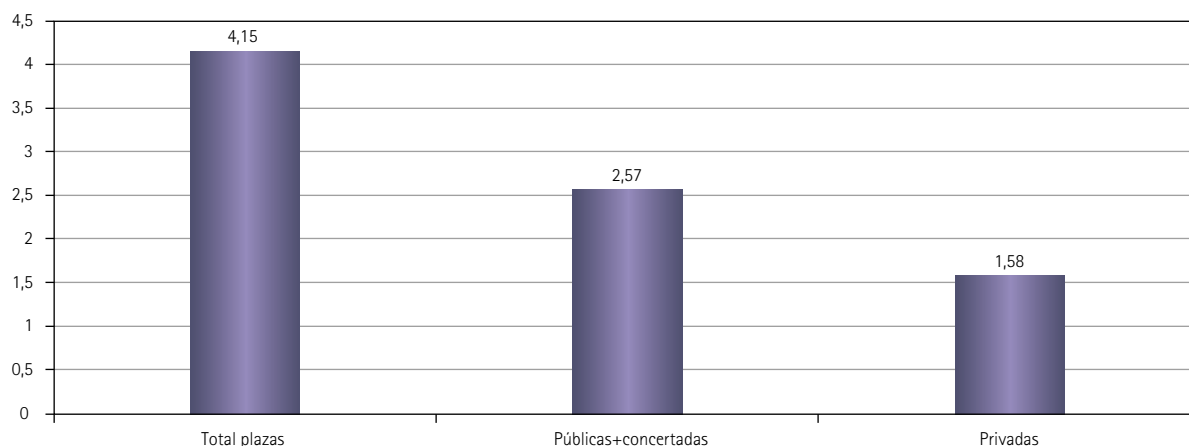
Distribución del número plazas en Centros Residenciales. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 32

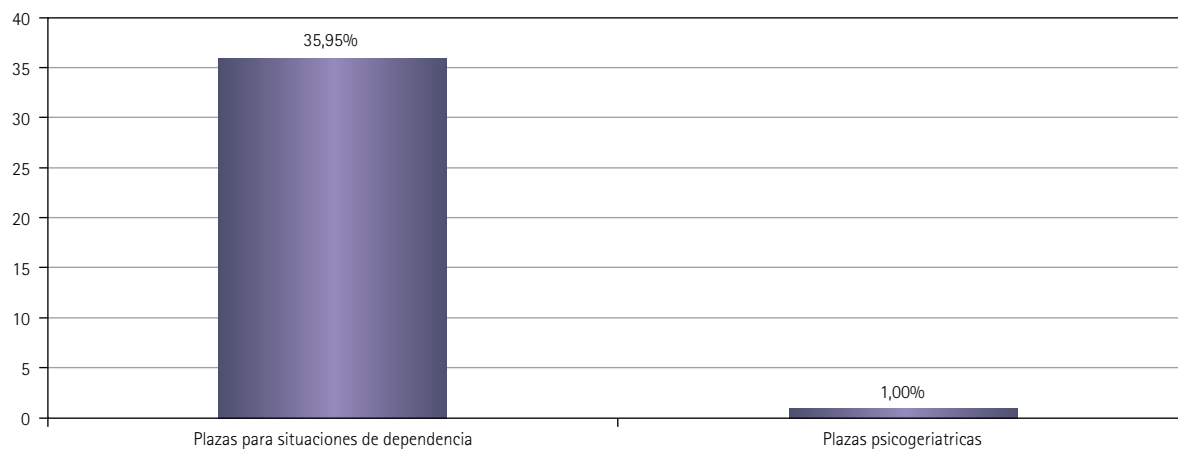
Índice de cobertura de plazas en Centros Residenciales. Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

GRÁFICO 33

Plazas para Dependientes y Psicogeríatrics en Centros Residenciales (% total plazas residenciales). Balears (Illes). Enero 2010



Fuente: Illes Balears. Elaboración propia.

SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALOJAMIENTO

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

En Menorca tan sólo hay una vivienda tutelada (tres plazas) en el municipio de Es Migjorn cuya gestión pertenece al Ayuntamiento de esta localidad.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

Este servicio sigue la normativa vigente de las Islas Baleares en cuanto a este tipo de servicios. Dicha normativa es:

- Decreto 123/2001, de 19 de Octubre de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores, tanto públicos como privados, del territorio de las Islas Baleares.

- Decreto 66/1999, de 4 de junio por el que se regula el reglamento regulador del sistema balear de servicios sociales.
- Ley de 14/2001, de 20 de Octubre de atribución de competencias a los «consells insulars» en materia de servicios sociales y seguridad social.
- Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 4/2009, de 11 de Junio de Servicios Sociales de las Islas Baleares.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

Destacar que aunque está autorizado para su funcionamiento desde 2007, hasta la fecha de hoy no se ha ocupado ninguna plaza.

TABLA 31

Viviendas para Mayores

Población >65 años (1-01-2010)		154.402
Usuarios y solicitantes		Coste y financiación (euros/año)
Total solicitantes		Precio público plaza (euros/año) 15.147,00 €
Total usuarios atendidos		Copago (a cargo del usuario) (Porcentaje) 80,00%
Usuarios en situación de dependencia		Contenido y calidad
Usuarios en medio rural*		Total viviendas 5
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	0,00	Viviendas en medio rural*
Usuarios >80 años		Públicas 2
Usuaris mujeres		Privadas 3
Usuaris mujeres>80 años		Total plazas 21
Edad media del usuario	65	Plazas en medio rural*
		Plazas para situaciones de dependencia

(1) Viviendas, Apartamentos y Pisos Tutelados; Viviendas Comunitarias; Alojamientos Polivalentes.

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

TABLA 32

Servicio público de Acogimiento familiar

Población >65 años (1-01-2010)		154.402	
Usuarios y solicitantes		Coste y financiación (euros/año)	
Total solicitantes	10	Precio público plaza (euros/año)	
Total usuarios atendidos	10	Copago (a cargo del usuario) (Porcentaje)	
Usuarios en situación de dependencia	2	Contenido y calidad	
Usuarios en medio rural*	1	Hogares	9
Índice de cobertura ((Usuarios/Pob.>65)*100)	0,01	Hogares en medio rural*	1
Usuarios >80 años	5	Total plazas	10
Usuarías mujeres	4	Total plazas en medio rural*	1
Usuarías mujeres>80 años	3	Plazas para situaciones de dependencia	2
Edad media del usuario	80	Plazas para situaciones de dependencia en medio rural*	

* Medio rural: el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales que posean una población menor de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² (Ley 45/2007).

ESTUDIOS DE ESPECIAL INTERÉS

PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE MENORCA 2009-2015 (PENDIENTE DE HACERSE PÚBLICO)

La finalidad de este Plan es contar con una herramienta eficaz que permita a las administraciones públicas impulsar, planificar, reorganizar y coordinar los servicios de este sector de la isla con la voluntad de convertirse en la ruta que guíe el reto de construir en Menorca el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Así mismo, el Plan va más allá del marco estricto que establece la Ley de Dependencia ya que no sólo estudia y planifica los recursos incluidos en el catálogo de servicios que contempla dicha ley sino que incorpora también otras prestaciones para personas ma-

yores y para personas con discapacidad no recogidos en este catálogo, como son, por ejemplo, los pisos tutelados o los servicios de atención a las personas con Alzheimer.

En la elaboración del documento han participado los diferentes implicados: Consell Insular de Menorca, Ayuntamientos, «Conselleria d'Afers Socials, Promoció i Immigració», «Conselleria de Salut i Consum» del Gobierno Balear, asociaciones de usuarios y familiares y entidades privadas prestadoras de servicios.

Derivado de este Plan, en el 2009 también se presentará el Plan de equipamientos y servicios para personas mayores y personas con discapacidad de Menorca, 2009-2015, que proyecta los nuevos recursos y servicios que se ampliarán o se crearán en Menorca a partir de las necesidades y objetivos que plantea el Plan de Autonomía que se ha comentado anteriormente.

